



Municipalidad de Guácimo



*** MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***

ACTA N° 38-2021, SESION ORDINARIA N° 24-2021

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS QUINCE, HORAS

TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza – Preside
Nelson Lobo Rodríguez*
Alejandra López Lee
Magda Orocú Jiménez*
William Fajardo Fajardo*
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo Carrillo Sánchez

Regidores Suplentes

Nitzy Vega Chaves
Ana María Esquivel Mesen+
Rosibel Calvo Angulo
Leance Ramírez Mora+
Alba Nidia Orozco Madrigal*
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Propietarios

Maricela Solano Álvarez*
Luis Guillermo Zamora Brenes*
Carlos David Francis Sequeira*
Vera Myrie Graham
Elpidio Cubillo López
(*) Ausente (+) sustituyó

Síndicos Suplentes

Yundi Alberto Artavia Lovemore*
Flor Chavarría Arguedas
Jesarela Cocorn Guerrero*
Greivin Muñoz Elizondo*
Jacqueline Jiménez Salas

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Cynthia Hyman Schatruell – Vice Alcaldesa*
Jeanneth Crawford Stewart -Secretaria

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación y firma actas anteriores.
- II. Atención a la Licda. Kembli Mora Rodríguez – Unidad Técnica de personas con discapacidad y adulto mayor.
- III. Atención a la Sra. María Mayela Granados Rodríguez- Presidenta De La Asociación De Bien Social Lazitos De Amor.
- IV. Asuntos del Alcalde
- V. Informes de Comisión
- VI. Correspondencia
- VII. Mociones

--- 0 ---



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.° 02.

El Presidente Municipal en ejercicio - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, da inicio a la sesión solicitando a la secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del- orden del día.

En uso de la palabra la secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal en ejercicio José Leoncio Orozco Peraza para atender la sesión del día de hoy 15-06-2021, dice:

1. Oración
2. Lectura aprobación y firma actas anteriores
3. Atención a la Licda. Kembli Mora Rodríguez - Unidad Técnica de personas con discapacidad y adulto mayor.
4. Atención a la Sra. María Mayela Granados Rodríguez- Presidenta De La Asociación De Bien Social Lazitos De Amor.
5. Asuntos del Alcalde Municipal
6. Correspondencia
7. Informes de Comisión.
8. Mociones

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal en ejercicio - Reg. José Leoncio Orozco Peraza resulto aprobada por unanimidad.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 - 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Rosibel Marchena Serrano.

JUSTIFICACION DE NO ASISTENCIA A LA SESION DEL DIA DE HOY.

1- Se dio lectura a copia de correo electrónico, enviada Sr. William Fajardo Fajardo -Regidor Propietario, con fecha del 15 Junio del 2021, que dice: Hoy no podré asistir a la sesión ordinaria, debido a que hoy debía recibir los alimentos que se entregarán a las familias el día de mañana. Y a esta hora, 2:10 pm, hay una entrega que no han realizado y no me puedo retirar hasta que llegue, ya que se debe firmar y sellar un documento de recibido. Y ninguno de los miembros de la Junta de Educación pudo asumir por trabajo esta recepción.

Ya coordiné con el compañero Leance Ramírez, regidor suplente.

Agradezco comprensión del Caso. Ya que trabajo en una escuela unidocente.

(Se acepta justificación).

CONOCIMIENTO.

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

1- El Presidente Municipal en ejercicio - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.° 37-2021**, de la **Sesión Ordinaria N.° 23-2021**, celebrada el día **08 de junio 2021**, resultando conforme en todas sus partes siendo firmada como corresponde.

ARTICULO II. LICDA. KEMBLI MORA RODRÍGUEZ - FUNCIONARIA UNIDAD TÉCNICA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Como ustedes saben desde la Comisión de la COMAD hemos venido trabajando conjuntamente, en mí



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.° 03.

caso como coordinador desde la Alcaldía, con Doña Cynthia, también la Sra. María Fernanda es una persona que ha trabajado mucho y agradecerles a todos los involucrados que hemos trabajado para tratar de proteger y de hacer valer la ley, ya que nosotros como miembros del Concejo debemos hacer valer la ley como tal y unas de las gestiones que se hizo fue buscar el presupuesto para contratar una persona que se dedique casualmente a la atención de las personas con discapacidad y adultos mayores y lo cual ahorita en este momento ya se encuentra presente la contratación y vamos a ser la presentación de la Licda. Kembly Mora Rodríguez.

En uso de la palabra la Licenciada - Kembly Mora Rodríguez, dice: Muy buenas tarde a todos y a todas para mí es un gusto estar el día de hoy acá y tal como lo presento el Presidente del Concejo Municipal esto no es de ahorita es de un trabajo que viene articulado desde hace un proceso alrededor de cinco años que hemos venido trabajando tanto doña Cynthia como los demás representantes como las comisiones Municipales donde esta Municipalidad se ha comprometido a luchar y hacer valer los derechos de las personas con discapacidad y adultas mayores de esta región y parte de esa lucha pues se está materializando en estos momentos la cual ha sido la apertura de una oficina de una persona encargada de ser vigilante de este proceso y no solamente vigilante porque acá las palabras se las lleva el viento más vamos con las acciones verdad.

Sabemos que han sido poblaciones que por muchos años discriminadas, hechas a un lado y en este momento la Municipalidad de Guácimo está poniéndose la camiseta y está diciendo estamos acá para tutelar esos derechos para protegerlos, a mí se me contrato también para realizar una política Cantonal de inclusión para personas con discapacidad que hace un marco político orientador en todo este proceso que significa que va traer las pautas a seguir de ver cómo vamos a generales más bien respuestas afirmativas a esta población ya que sabemos que la problemática es mucha sin embargo es importante tener un marco orientador que nos digan cómo vamos hacer las cosas y quienes las vamos hacer porque no solamente es responsabilidad de la Municipalidad de Guácimo sino también de muchas instituciones que hay acá en la Zona e inclusive empresa privada que nos puede colaborar para poder seguir en este proceso. Yo desde ya me pongo a las órdenes de todos y todas para servirle, ahorita estoy en la oficina de la Vice alcaldía para lo que necesiten estoy a la orden y muchas gracias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muchas gracias Kembly como usted bien lo dice los años anteriores se ha trabajado en el tema de discapacidad pero este año se ha hecho a pesar de que a esta Municipalidad se le hizo un recorte de casi 700 millones de colones este Concejo ha sido muy responsable ya que en años anteriores se contaba hasta con más presupuesto y no se tenía una oficina exclusiva para esas personas con discapacidad pero este Concejo si se ha empeñado y ha buscado para poder tener esta contratación que hasta el momento hoy se concretó que es su persona y esperamos seguir contratándola eso si presupuestándolo para que usted como profesional pueda ayudar a todas esas personas.

Hay muchas personas con discapacidad que no tienen el conocimiento e inclusive hasta para sacar el carnet de la CONAPDIS entonces es importante y este Concejo se ha limitado y ha trabajado muy fuerte en ese sentido lo digo porque yo en el personal he trabajado muy fuerte y usted Doña Kembly es testigo que yo prácticamente desde que inicio la federación estuve ahí presente y he estado ahí presente últimamente en todas las reuniones y hemos trabajado muy incansablemente en este tema, donde se ha conseguido la donación de jabón y se han hecho bastantes gestiones, reunidos con diferentes personas como el IMAS, CONAPDIS, personeros del IFAM con diferentes grupos y talvez Kembly nos comenta un poquito más de esa gestión que nosotros como Municipalidad hemos venido haciendo desde el 2020 para acá.

En uso de la palabra la Licenciada - Kembly Mora Rodríguez, dice: Es importante dejar ver tal como lo decía el señor Presidente que este no es un trabajo de ahorita lo decía este año y el año pasado se han gestionado grandes avances y quiero hacer aclaración de una cosa hoy en la Provincia de Limón la Municipalidad de Guácimo es la única en contar con una persona



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.º 04.

que se encargue única y exclusivamente en este tema, son pioneros en el proceso y han demostrado en lo largo de este tiempo que han sido respetuosos de la Ley y bien lo decía el señor presidente que no es un asunto si queremos o no queremos es un asunto de responsabilidad legal donde hemos trabajado desde el año pasado muy arduamente y nos hemos reunido de maneja mensual junto con las demás comisiones Municipales para lo que son creación de proyectos.

Quizás me voy adelantar un poquito pero les voy a dar una buena noticia ya que estuvimos conversando con el IFAM y ahorita tenemos tres herramientas muy buenas que vamos a empezar a trabajar e implementar acá en lo que es el Cantón de Guácimo que va a beneficiar no solamente a la población con discapacidad sino también a la población adulta mayor donde se ha trabajado de manera ardua y hemos conseguido a través de la federación de Organización de Personas con Discapacidad en conjunto con la COMAD de acá lo que es la donación de jabón y hemos organizado reuniones incansables con el INDER, IFAM, CANAPDIS, Olimpiadas Especiales y el ICODER para buscar mayor beneficio a esta población.

Hoy a todas las personas que nos están viendo quiero decirles que tienen un Concejo Municipal comprometido con esta población y una administración que también esta super comprometida y que juntos porque lo que debe existir primero ese compromiso y así vamos a poder sacar la tarea y como les reitero yo estoy a la orden para lo que necesiten y hay muchos proyectos que vienen para acá y en buena hora de verdad les agradezco a todos el apoyo y a seguir trabajando.

ARTICULO III. ATENCIÓN A LA SRA. MARÍA MAYELA GRANADOS RODRÍGUEZ- PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE BIEN SOCIAL LAZITOS DE AMOR.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Seguimos con el orden del día en la atención de la señora María Mayela Granados Rodríguez, Presidenta de la Asociación Bien Social Lazitos de Amor.

En uso de la palabra la señora María Mayela Granados Rodríguez - Presidenta de la Asociación Bien Social Lazitos de Amor: En este momento vamos a presentarles un pequeño video y de seguido vamos a comentarles un poquito más de la Asociación.

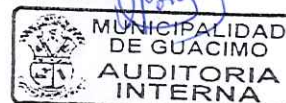
Pues ese es el video de los últimos años que de lo que Lazitos de amor ha hecho en este tiempo y lo otro es que nosotros nos encontramos ubicados ahorita en la zona de Guácimo de Limón en los Geranios por la Escuela de los Geranios y hace un año y cuatro meses Lazitos de Amor se trasladó para la zona de Guácimo porque el proyecto nuestro es abrir Casa Emanuel que es un hogar para adolescentes de 12 a 17 años.

Pero resulta que por un problema de salud muy fuerte que me dio a mí por lo del COVID nos hemos atrasado con el proyecto e inclusive hemos tenido el estudio de suelo ya de la Municipalidad de Guácimo, pero la casa es muy pequeña entonces en esa casa tan pequeña no podemos darle el apoyo a las jovencitas que lo necesitan ya que es una casa de refugio para apoyarlas a ellas para que vivan ahí ya que son jovencitas en riesgo social y realmente ahorita aquí en Desamparados ya no se tiene nada todo se trasladó para allá desde nuestros electrodomésticos e inclusive tuvimos un robo ahora que yo estuve enferma se nos hizo un robo allá en Guácimo nos desmontaron las puertas de uno de los lados y nos saquearon los electrodomésticos; entonces la casa como que es un poco insegura entonces nosotros hemos decidido abrir directamente ya lo que es Emanuel.

Porque vamos a realizar otro proyecto ahí en la zona de los Geranios, pero por dado por mi problema de salud del COVID nos hemos detenido mucho entonces el proyecto nuestro es este abrir casa Emanuel, y porque nosotros estamos buscando al Concejo Municipal y a la Municipalidad de Guácimo y al Alcalde y todo porque nosotros queremos trabajar con ustedes y queremos que ustedes conozcan el proyecto porque el proyecto va a beneficiar a la comunidad de Guácimo de Limón porque ya está allá y de hecho ya se pasó y se puso la dirección para que quede inscrita ya la asociación en Guácimo de Limón, ya que mi idea es pronto irme para allá ya



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.° 05.

fijo y vivir allá porque quiero pasar allá el tiempo que tenga que pasar porque vamos para el hogar de las muchachas entonces lo que queremos nosotros es que ustedes nos apoyen en una parte que es muy importante ya que nosotros necesitamos ubicarnos bien en una casa bien ubicada y grande ya que nosotros ya tenemos cocina, lavadora y todo listo ya pero no único que nos hace falta creo que son las camas y lo que andamos es buscando la casa y sería una magnífica alegría que fuera como un lugar propio donde nosotros podamos ya estar tranquilos ya que en esta casa donde estoy el señor estaba diciendo que la iba a vender y cosas así entonces como que uno no está tranquilo trabajando en un lugar así; entonces yo decidí mejor que ahora como para junio y agosto nosotros queremos buscar un lugar pero siempre estando a la par de ustedes y decirle a ustedes que le parece este lugar o esta propiedad y más que todo por el estudio de suelo tenemos que tener lo del Ministerio de Salud y la acreditación del PANI porque no se puede trabajar con menores de edad sin permiso del PANI y ya yo con lo del PANI tengo gracias a dios todo el programa montado y todo listo.

Pero nosotros si ocupamos ese apoyo del Concejo Municipal departe de ustedes para que se puedan involucrar un poquito con nosotros en esa ayuda y en ese apoyo y más que todo en el lugar porque eso es muy importante los permisos y nosotros tenemos muchos años de hacer esta obra y ya son muchos los años y se va abrir casa de Refugio Emanuel que es una bendición para esta comunidad, además no solamente eso sino que nosotros también trabajamos la parte preventiva todo lo que es prevención ya que son jovencitas que están en riesgo social y se trabaja junto a las familias y el programa junto con las familias. Este es nuestro proyecto nuestro programa y como ustedes pudieron ver el video una de las ultimas muchachas es una de las que se rescató por agresión y que se encuentra hoy día en un albergue y que nos ha dado muy buenos resultados ya que en estos momentos saco ya prácticamente su quinto año y si Dios quiere va para la Universidad y así hemos logrado ayudar a muchas jovencitas.

Entonces yo agradecerles muchos por haberme invitado y haberme respondido y les agradezco demasiado y cualquier preguntita que ustedes quisieran hacer para servirles y espero que no sea la primera ni la última vez que estemos en contacto y esperamos vernos pronto presencialmente y poder llevarlos a el lugar y si ustedes saben de algo que puedan ayudar a estas jovencitas ya que nosotros hemos alquilado por mucho tiempo ya y queremos algo nuestro y sé que lo vamos a lograr en Guácimo, cuando no lo sé pero sé que si lo vamos a lograr.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice:
Esta casa que ustedes están buscando que requisitos mínimos debe de tener.

En uso de la palabra la señora María Mayela Granados Rodríguez - Presidenta de la Asociación Bien Social Lazitos de Amor: Lo más importante es que la casa no se encuentre en un lugar tan poblado, pero tampoco que se encuentre en un lugar como tan solo y riesgoso porque son menores de edad, entonces nosotros estamos buscando un lugar como protección y seguridad para ellas, porque eso es muy importante porque estamos hablando de jóvenes.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice:
Que tengan jardín, patio.

En uso de la palabra la señora María Mayela Granados Rodríguez - Presidenta de la Asociación Bien Social Lazitos de Amor: Si que tenga mucho espacio y que tenga por lo menos de tres a cuatro cuartos, si fuera posible porque se van a meter las camas y la idea es iniciar con siete, jovencitas.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice:
Ustedes cuentan con algún presupuesto para alquilar esa casa. La pregunta es para comunicarle que esta sesión la está observando prácticamente todo el Cantón, entonces es importante esta información que Usted la transmita que es lo que Usted requiere, que es lo que anda



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.° 06.

buscando, para que se le sea más fácil buscarlo, y talvez nos regala algún número de teléfono para que la gente se pueda comunicar con Usted, alguna persona que tenga algo apto o semejante a lo que Usted esta buscando entonces para que se puedan comunicar con su persona.

En uso de la palabra la señora María Mayela Granados Rodríguez - Presidenta de la Asociación Bien Social Lazitos de Amor: Nosotros estamos diciendo que una casa, íbamos a abrir la que tenemos en los Geranios como la que estamos pagando ahorita, creo que una casa entre ciento cincuenta mil a doscientos mil colones, eso es lo que nosotros pensamos que podemos pagar. Si fuera ciento cincuenta mil colones mucho mejor, para inicio porque siempre piden deposito la gente que alquila, pero nos gustaría que si se pudiera y habría una oportunidad que sea algo en donde uno sepa que en algún momento va a ser de uno. La idea es tener ahí la casa Emanuel y a la vez tener un salón donde se puedan dar talleres preventivos, para los más pequeños, este es nuestro proyecto.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo por ahí conozco unos dos o tres opciones, que le pueden servir, con esas características y con mucho gusto me voy a estar comunicando con Usted para llevarlas para que conozcan los lugares que Yo conozco, para colaborarles en lo que ustedes necesitan. Igualmente este Concejo esta anuente en colaborar en lo que se pueda, según nos permita el marco de la ley, con mucho gusto, vamos a estar colaborándoles inclusive si tenemos que hacer alguna gestión con alguna Embajada o hablar con diferentes Instituciones con mucho gusto estamos a la orden.

En uso de la palabra la señora María Mayela Granados Rodríguez - Presidenta de la Asociación Bien Social Lazitos de Amor: Que bueno Yo le agradezco mucho, de hecho estaba hablando con la Abogada porque en este momento le tengo que mandar los estatutos de la Asociación a la Abogada porque nos vamos a inscribir en el Ministerio de Hacienda para donaciones, para poder pagar esa casa, porque nosotros estamos al día con todo, pero ocupamos una casa más grande, pero se que con la ayuda de muchas personas vamos a salir adelante.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es importante cuando Ustedes tengan esos documentos al día, que ya sean sujetos de donación, cederle otra vez un espacio para comunicarle a todas esas personas Empresarios, y personas del Cantón que hay una Fundación que se llama Lazitos de Amor, que se encuentra con toda la función para que la gente que quiera hacer donaciones lo puedan hacer. Muchísimas gracias por su visita.

ARTICULO IV. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL

1. Se dio lectura a oficio AMG-729-2021 con fecha de recibido 08-06-2021 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González en el que remite oficio DPMG-056-2021, de la Proveedora Municipal - Sra. Zilenia Venegas V., cédula 3-0358-0218 en el que remite por medio del SICOP, el expediente electrónico de la Licitación Abreviada 2020LA-000002-0022500001, tramitado para la "COMPRA DE ALCANTARILLAS Y MATERIALES POR DEMANDA", por periodo de 1 año prorrogable por tres periodos iguales, con el fin de que se tome acuerdo de adjudicación de la siguiente forma: a la empresa Almacenes EL Colono S.A, cédula jurídica 3-101-082969, las partidas 2, 3, 4, 8, 9, 11 Y 12, a la empresa ALAMBRA COMPANY A P O S SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-451743, las partidas 1 y 13, a la empresa TECNOLOGIA DE CONSTRUCCION TDC SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-664679, las partidas 5, 6 y 7 y a la empresa FABRICA DE TUBOS CAMPEON LTDA, cédula jurídica 3-102-102594 la partida 10. Forma de pago: La Municipalidad cancelará contra orden de pedido después de recibir los bienes a satisfacción.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.° 07.

RECOMENDACION DE ADJUDICACION 2021LA-000002-0022500001

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO. Guácimo, a las 11:19 horas del 14 de junio de 2021. La suscrita Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Institucional- emito recomendación de Adjudicación para el procedimiento de Contratación denominado LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000002-0022500001 correspondiente a la contratación de “Compra de alcantarillas y materiales por demanda.”

RESULTANDO

PRIMERO: En virtud de las funciones que son de competencia de la proveeduría municipal como la de conducir los procesos de Contratación Administrativa regulado en los artículos 227 y 230 del RLCA, se procedió a la tramitación de la Licitación antes mencionada.

SEGUNDO: Esta petición fue amparada con la solicitud de compra emitida por la unidad de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, mediante SICOP 0062021001400012 del 20 de abril de 2021 y corresponde a las partidas 5.03.02.01.02.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos, 5.03.02.01.02.03.01 Materiales y productos metálicos con una estimación de compra de ₡92.000.000.00 en un periodo de 4 años, a razón de ₡23.000.000.00 por año.

TERCERO: Que con base en la solicitud y con la certificación de contenido económico emitida por el Lic. Carlos Cubillo Aguilar, Coordinador de Servicios Financieros, la Proveeduría Institucional, procedió a la realización del trámite por medio del procedimiento de Licitación Abreviada, en razón del monto siendo el límite para la aplicación del procedimiento entre ₡21.270.000.000 y ₡204.900.000.00 (excluye obra pública), de la cual se recibieron ofertas el 27 de mayo a las 15:00 horas y consta la apertura de las ofertas mediante acta incorporada al expediente electrónico. Los cuadros a continuación resumen los datos de cotizaciones y revisión de aspectos técnicos y económicos de las ofertas.

RESULTADO DE LA APERTURA

Partida	Posición de ofertas	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado	Conversión de precio[USD]
		Nombre del proveedor			Estado de la oferta	Documento adjunto
1	1	2021LA-000002-0022500001-Partida 1-Oferta 3	No		8.062 [CRC]	12,98
		ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	 2
1	2	2021LA-000002-0022500001-Partida 1-Oferta 5	No		9.400 [CRC]	15,13
		FABRICA DE TUBOS CAMPEON LIMITADA			Continúa para estudio de oferta	 1
1	3	2021LA-000002-0022500001-Partida 1-Oferta 4	No		8.810 [CRC]	14,18



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N° 08.

		TECNOLOGIA DE CONSTRUCCION TDC, SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	 5
1	4	2021LA-000002-0022500001-Partida 1-Oferta 6	No		7.975 [CRC]	12,84
		ALAMBRA COMPANY A P O S SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	 13
2	5	2021LA-000002-0022500001-Partida 2-Oferta 6	No		9.620 [CRC]	15,49
		ALAMBRA COMPANY A P O S SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	 2
2	6	2021LA-000002-0022500001-Partida 2-Oferta 5	No		12.270 [CRC]	19,76
		FABRICA DE TUBOS CAMPEON LIMITADA			Continúa para estudio de oferta	 1
2	7	2021LA-000002-0022500001-Partida 2-Oferta 3	No		9.150 [CRC]	14,73
		ALMACENES EL COLONOSO SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	 2
2	8	2021LA-000002-0022500001-Partida 2-Oferta 4	No		10.028 [CRC]	16,15
		TECNOLOGIA DE CONSTRUCCION TDC, SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	 5
3	9	2021LA-000002-0022500001-Partida 3-Oferta 4	No		13.292 [CRC]	21,4

		TECNOLOGIA DE CONSTRUCCION TDC, SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	 5
3	10	2021LA-000002-0022500001-Partida 3-Oferta 5	No		15.500 [CRC]	24,96
		FABRICA DE TUBOS CAMPEON LIMITADA			Continúa para estudio de oferta	 1
3	11	2021LA-000002-0022500001-Partida 3-Oferta 6	No		13.345 [CRC]	21,49
		ALAMBRA COMPANY A P O S SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	 2
3	12	2021LA-000002-0022500001-Partida 3-Oferta 3	No		12.526 [CRC]	20,17
		ALMACENES EL COLONOSO SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	 2



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.° 09

4	13	2021LA-000002-0022500001-Par tida 4-Oferta 1	No	16.242 [CRC]	26,15
		ALMACENES EL COLONO SO CIEDAD ANONIMA		Continúa para estudi o de oferta	 2
4	14	2021LA-000002-0022 500001- Par tida 4-Oferta 2	No	22.350 [CRC]	35,99
		FABRICA DE TUBOS CAMPEO N LIMITADA		Continúa para estudi o de oferta	 1
4	15	2021LA-000002-0022500001-Par tida 4-Oferta 3	No	16.500 [CRC]	26,57
		ALAMBRA COMPANY A P O S SOCIEDAD ANONIMA		Continúa para estudi o de oferta	 2
5	16	2021LA-000002-0022500001-Par tida 5-Oferta 1	No	27.600 [CRC]	44,44
		ALMACENES EL COLONO SO CIEDAD ANONIMA		Continúa para estudi o de oferta	 2
5	17	2021LA-000002-0022500001-Par tida 5-Oferta 3	No	32.500 [CRC]	52,33
		FABRICA DE TUBOS CAMPEO N LIMITADA		Continúa para estudi o de oferta	 1
5	18	2021LA-000002-0022500001-Par tida 5-Oferta 4	No	39.900 [CRC]	64,24
		ALAMBRA COMPANY A P O S SOCIEDAD ANONIMA		Continúa para estudi o de oferta	 2
5	19	2021LA-000002-0022500001-Par tida 5-Oferta 2	No	26.976 [CRC]	43,43
		TECNOLOGIA DE CONSTRUC CION TDC, SOCIEDAD ANONI MA		Continúa para estudi o de oferta	 5
6	20	2021LA-000002-0022500001-Par tida 6-Oferta 3	No	125.000 [CRC]	201,26
		FABRICA DE TUBOS CAMPEO N LIMITADA		Continúa para estudi o de oferta	 1
6	21	2021LA-000002-0022500001-Par tida 6-Oferta 1	No	50.775 [CRC]	81,75
		ALMACENES EL COLONO SO CIEDAD ANONIMA		Continúa para estudi o de oferta	 2
6	22	2021LA-000002-0022500001-Par tida 6-Oferta 4	No	52.210 [CRC]	84,06
		ALAMBRA COMPANY A P O S SOCIEDAD ANONIMA		Continúa para estudi o de oferta	 2



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.° 10.

6	23	2021LA-000002-0022500001-Partida 6-Oferta 2	No		48.037 [CRC]	77,34
		TECNOLOGIA DE CONSTRUCCION TDC, SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	 5
7	24	2021LA-000002-0022500001-Partida 7-Oferta 1	No		85.700 [CRC]	137,99
		ALMACENES EL COLONOSO SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	 2
7	25	2021LA-000002-0022500001-Partida 7-Oferta 3	No		88.500 [CRC]	142,49
		ALAMBRA COMPANY A P O S SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	 2
7	26	2021LA-000002-0022500001-Partida 7-Oferta 2	No		75.542 [CRC]	121,63
		TECNOLOGIA DE CONSTRUCCION TDC, SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	 5
8	27	2021LA-000002-0022500001-Partida 8-Oferta 1	No		48.711 [CRC]	78,43
		ALMACENES EL COLONOSO SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	 2
8	28	2021LA-000002-0022500001-Partida 8-Oferta 4	No		49.042,88 [CRC]	78,96
		PRETENSADOS NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	 3
8	29	2021LA-000002-0022500001-Partida 8-Oferta 2	No		58.285 [CRC]	93,84
		PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	 2
8	30	2021LA-000002-0022500001-Partida 8-Oferta 3	No		53.475 [CRC]	86,1
		FABRICA DE TUBOS CAMPEON LIMITADA			Continúa para estudio de oferta	 1
8	31	2021LA-000002-0022500001-Partida 8-Oferta 5	No		54.100 [CRC]	87,11
		ALAMBRA COMPANY A P O S SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	 2
9	32	2021LA-000002-0022500001-Partida 9-Oferta 4	No		77.802,86 [CRC]	125,27



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 38-2021
S.O. N° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N° 11.

		PRETENSADOS NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	 2
9	33	2021LA-000002-0022500001-Partida 9-Oferta 1 ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA	No		72.927 [CRC]	117,42
					Continúa para estudio de oferta	 2
9	34	2021LA-000002-0022500001-Partida 9-Oferta 3 FABRICA DE TUBOS CAMPEON LIMITADA	No		84.300 [CRC]	135,73
					Continúa para estudio de oferta	 1
9	35	2021LA-000002-0022500001-Partida 9-Oferta 5 ALAMBRA COMPANY A P O S SOCIEDAD ANONIMA	No		168.040 [CRC]	270,56
					Continúa para estudio de oferta	 2
9	36	2021LA-000002-0022500001-Partida 9-Oferta 2 PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANONIMA	No		101.249 [CRC]	163,02
					Continúa para estudio de oferta	
10	37	2021LA-000002-0022500001-Partida 10-Oferta 4 PRETENSADOS NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA	No		89.492,73 [CRC]	144,09
					Continúa para estudio de oferta	 3
10	38	2021LA-000002-0022500001-Partida 10-Oferta 3 FABRICA DE TUBOS CAMPEON LIMITADA	No		91.500 [CRC]	147,32
					Continúa para estudio de oferta	 1
10	39	2021LA-000002-0022500001-Partida 10-Oferta 5 ALAMBRA COMPANY A P O S SOCIEDAD ANONIMA	No		101.310 [CRC]	163,12
					Continúa para estudio de oferta	 2
10	40	2021LA-000002-0022500001-Partida 10-Oferta 1 ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA	No		103.476 [CRC]	166,61
					Continúa para estudio de oferta	 2
10	41	2021LA-000002-0022500001-Partida 10-Oferta 2 PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANONIMA	No		123.817 [CRC]	199,36
					Continúa para estudio de oferta	
11	42	2021LA-000002-0022500001-Partida 11-Oferta 2	No		269.796 [CRC]	434,4



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 38-2021
S.O. N° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N° 12.

		PROVEDURIA GLOBAL GABA S OCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudi o de oferta	
11	43	2021LA-000002-0022500001-Par tida 11-Oferta 3	No		125.000 [CRC]	201,26
		FABRICA DE TUBOS CAMPEO N LIMITADA			Continúa para estudi o de oferta	 1
11	44	2021LA-000002-0022500001-Par tida 11-Oferta 5	No		237.500 [CRC]	382,4
		ALAMBRA COMPANY A P O S SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudi o de oferta	 2
11	45	2021LA-000002-0022500001-Par tida 11-Oferta 4	No		201.073,23 [CRC]	323,75
		PRETENSADOS NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudi o de oferta	 3
11	46	2021LA-000002-0022500001-Par tida 11-Oferta 1	No		115.628 [CRC]	186,17
		ALMACENES EL COLONO SO CIEDAD ANONIMA			Continúa para estudi o de oferta	 2
12	47	2021LA-000002-0022500001-Par tida 12-Oferta 2	No		547.602 [CRC]	881,69
		PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudi o de oferta	
12	48	2021LA-000002-0022500001-Par tida 12-Oferta 1	No		234.687 [CRC]	377,87
		ALMACENES EL COLONO SO CIEDAD ANONIMA			Continúa para estudi o de oferta	 2
12	49	2021LA-000002-0022500001-Par tida 12-Oferta 3	No		317.520 [CRC]	511,24
		PRETENSADOS NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudi o de oferta	 3
12	50	2021LA-000002-0022500001-Par tida 12-Oferta 4	No		356.735 [CRC]	574,38
		ALAMBRA COMPANY A P O S SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudi o de oferta	 1
13	51	2021LA-000002-0022500001-Par tida 13-Oferta 3	No		28.165 [CRC]	45,35
		ALAMBRA COMPANY A P O S SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudi o de oferta	 1
13	52	2021LA-000002-0022500001-Par tida 13-Oferta 2	No		45.490 [CRC]	73,24
		PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudi o de oferta	



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.º 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.º 13.

13	53	2021LA-000002-0022500001-Partida 13-Oferta 1	No	32.147 [CRC]	51,76
		ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA		Continúa para estudio de oferta	 2

Resumen de cumplimiento de aspectos generales y técnicos de las ofertas

Oferente	Cumple con aspectos generales	Observaciones
ALAMBRA COMPANY A P O S SOCIEDAD ANONIMA	SI	En las partidas 9 y 11 no cumple con la longitud
FABRICA DE TUBOS CAMPEON LIMITADA	SI	No hay
TECNOLOGIA DE CONSTRUCCION TDC, SOCIEDAD ANONIMA	SI	Aportó una ficha técnica de un tubo distinto a la marca ofertada (no se analizó porque hay ofertas de menor precio que cumplían, partida 2
ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA	SI	No hay
PRETENSADOS NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA	NO	Este oferente, aunque con especificaciones de los bienes, condiciona la entrega a su conveniencia, oferta inadmisibles porque no se ajusta a la necesidad de la Unidad solicitante.
PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANONIMA	NO	La oferta se excluyó con fundamento en el artículo 82 del RLCA, por no atender en forma la solicitud de subsanar.

CUARTO: Que se realizó la revisión de aspectos generales de admisibilidad y legales , por parte de la proveeduría municipal, mediante documento de revisión formal de ofertas, incorporado al expediente en la sección Listado de solicitudes/ Detalles de la solicitud de verificación/Estado de la verificación/Tramitada/ Resultado de la solicitud de verificación o aprobación recibida/, así como la evaluación técnica de las ofertas por parte de la Unidad de Infraestructura y Obra Pública, cuyo informe de revisión está debidamente incorporado al expediente electrónico mediante Oficio SIOP-429-2021 en la sección Detalles de la solicitud de verificación/Estado de la Verificación/Resultado de la solicitud de verificación o aprobación recibida, donde se indica el resultado de cumplimiento por cada partida por oferente. Posteriormente se incorporó un oficio de aclaración SIOP-446-2021, en la sección Registrar resultado final del estudio de las ofertas/ partidas de la 8 a la 12, donde se determina que la oferta de Pretensados Nacionales no se ajusta a las necesidades de la unidad solicitante por lo que la oferta se declara inadmisibles.

QUINTO: Que de la información anterior se concluye que las ofertas que se ajustan a las especificaciones del cartel y de acuerdo con las necesidades de la Unidad de Infraestructura y Obra Pública son las siguientes: ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA, ALAMBRA COMPANY APOS S.A. (excepto en las partidas 9 y 11), TECNOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN TDC S.A., Y FABRICA DE TUBOS CAMPEON LTDA.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.º 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.º 14.

SEXTO: Que se procedió a someter dichas ofertas a la calificación o asignación de puntos de forma automática por SICOP y de los resultados obtenidos se obtienen los recomendados para adjudicar en cada partida, según el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	PARTIDAS EN LAS QUE OBTUVO LA MAYOR PUNTUACIÓN
ALMACENES EL COLONO S.A.	2, 3, 4, 8, 9, 11 Y 12
ALAMBRA COMPANY APOS S.A.	1, 13
TECNOLOGIA DE CONSTRUCCIÓN TDC, S.A.	5, 6, 7
FABRICA DE TUBOS CAMPÉON LTDA	10

CONSIDERANDO

Primero: Que, al ser una contratación modalidad entrega según demanda, fundamentada en el artículo 162 del RLCA, la Administración no está en la obligación de fijar un monto o cantidades específicas de bienes, sino que se adjudica a cada proveedor el compromiso de suministrar dichos bienes periódicamente de acuerdo con las necesidades debidamente justificadas de la unidad solicitante, que se presenten durante la ejecución. Por lo anterior, el monto que aparece en SICOP se refiere a los precios unitarios de los materiales.

Segundo: Que el monto indicado en las certificaciones de contenido presupuestario, corresponden al disponible para hacer frente a la erogación del periodo 2021 y que la Unidad Solicitante en coordinación con la Unidad Financiera son las responsables de mantener los recursos habilitados para hacer frente a los siguientes periodos o prórrogas del contrato.

POR TANTO

LA PROVEEDURIA INSTITUCIONAL RECOMIENDA:

Basado en la información anterior, la proveeduría institucional de la Municipalidad de Guácimo recomienda adjudicar la Licitación Abreviada 2020LA-000002-0022500001 "COMPRA DE ALCANTARILLAS Y MATERIALES POR DEMANDA", de la siguiente forma: a la empresa Almacenes EL Colono S.A, cédula jurídica 3-101-082969, las partidas 2, 3, 4, 8, 9, 11 Y 12 , a la empresa ALAMBRA COMPANY A P O S SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-451743, las partidas 1 y 13, a la empresa TECNOLOGIA DE CONSTRUCCION TDC SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-664679, las partidas 5, 6 y 7 y a la empresa FABRICA DE TUBOS CAMPEON LTDA, cédula jurídica 3-102102594 la partida 10. Forma de pago: La Municipalidad cancelará contra orden de pedido después de recibir los bienes a satisfacción.

Conocida la solicitud de acuerdo de pago correspondiente a la Licitación Abreviada 2020LA-000002-0022500001, es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.º 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.º 15.

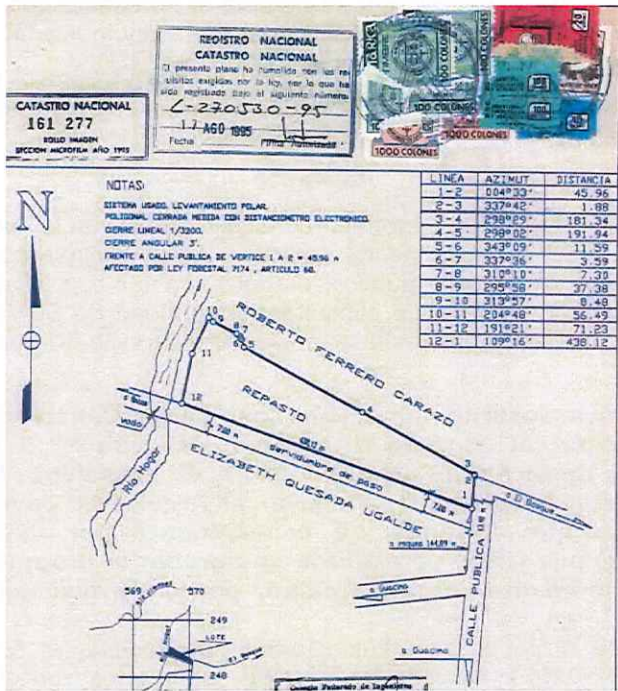
De conformidad al oficio DPMG-056-2021, de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Adjudicar la Licitación Abreviada 2020LA-000002-0022500001, tramitado para la "COMPRA DE ALCANTARILLAS Y MATERIALES POR DEMANDA", por periodo de un año prorrogable por tres periodos iguales, a favor de la Empresa Almacenes EL Colono S.A, cédula jurídica 3-101-082969, las partidas 2, 3, 4, 8, 9, 11 Y 12 , a la empresa ALAMBRA COMPANY A P O S SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-451743, las partidas 1 y 13, a la empresa TECNOLOGIA DE CONSTRUCCION TDC SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-664679, las partidas 5, 6 y 7 y a la empresa FABRICA DE TUBOS CAMPEON LTDA, cédula jurídica 3-102-102594 la partida 10.

Forma de pago: La Municipalidad cancelará contra orden de pedido después de recibir los bienes a satisfacción.

Acuerdo N.º Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se dio lectura a oficio AMG-0756 -2021 con fecha de recibido 15-06-2021 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González en el que adjunta oficio DCAT- 028-2021, suscrito por el MSc. Juan Carlos González/ Servicios Técnicos, en respuesta al **Acuerdo N.º Cinco, del Acta N° 37-2021** de la **Sesión Ordinaria N°23-2021, de fecha 08 de Junio 2021**, que refiere al analizar y emitir criterio técnico, con relación a petitoria solicitada por el Arq. Javier Morales Ramírez, al respecto informa que:

Primero. El plano L-270530-1995, que genero la finca 8479, colinda al este con un frente a calle pública de 45.96m y al sur con una servidumbre de paso de 7.00m y un frente de 438.12m. la cual se encuentra debidamente inscrita.



Segundo. La Ley de Planificación Urbana y sus reformas, en su artículo 1º, así como el "Reglamento Nacional para el Control de Fraccionamientos y Urbanizaciones" modificado en



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021

S.O. N.º 24-2021

Fecha: 15-06-2021

Pág. N.º 16.

el diario oficial "La Gaceta" N°236, Alcance N°224 del 7 setiembre del 2020, - en su capítulo I, punto 1.9, nos definen los siguientes conceptos:

1.-Fraccionamiento: Es la división de cualquier predio con el fin de vender, traspasar, negociar, repartir, explotar o utilizar en forma separada, las parcelas resultantes; incluye tanto particiones de adjudicación judicial o extrajudicial, localizaciones de derechos indivisos y meras segregaciones en cabeza del mismo dueño, como las situadas en urbanizaciones o construcciones nuevas que interesen al control de la formación y uso urbano de los bienes inmuebles.

2.-Urbanización: Es el fraccionamiento y habilitación de un terreno para fines urbanos, mediante apertura de calles y provisión de servicios.

Tercero. La Ley de Planificación Urbana, en su artículo 10 inciso 2), señala claramente que dentro de las funciones de control que le corresponden a la Dirección de Urbanismo, conforme el inciso 4) del artículo 7º está la de:

"Examinar y visar, en forma ineludible, los planos correspondientes a proyectos de urbanización o de fraccionamiento para efectos de urbanización, previamente a su aprobación municipal".

De ello, en el ámbito de esa Ley, infirió la Procuraduría General de la República mediante dictamen C-235-86, que:

a. la "...apertura de una calle pública de modo necesario se identifica con los conceptos definidos de urbanización y fraccionamiento para efectos de urbanización", y

b. "...en las hipótesis de "urbanización" y de "fraccionamiento para efectos de urbanización", los planos correspondientes deben tener el visado de la Dirección de Urbanismo y posteriormente la aprobación municipal, de suerte que, quien autoriza la apertura tanto de calles como de servicios lo es el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, a través de la indicada Dirección, previamente al visado del plano respectivo por la Corporación Municipal, el cual se negaría si no cuenta con el permiso del INVU a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 inciso b) de la Ley indicada".-

Cuarto. En la Modificación del Reglamento de Nacional para el Control de Fraccionamientos y Urbanizaciones, en la Sección Tercera, artículos 19 y 22m se define los fraccionamientos con fines urbanísticos y sus requisitos para el visado.

Por tanto

Ante la petitoria de realizar nombramiento de calle pública en la finca descrita por el plano catastrado L-270530-1995, se recomienda solicitar el cumplimiento del marco jurídico, correspondiente a la apertura de calle pública, es decir, contar con la aprobación del Instituto Nacional de Vivienda (INVU), además de consultar a la Unidad de Servicios Ambientales si se cuenta con la capacidad instalada para brindar el correcto servicio a la posible nueva de manda de ellos.

Conocida el oficio suscrito por el MSc. Juan Carlos González/ Servicios Técnicos, en el cual da respuesta al Acuerdo N.º Cinco, del Acta N° 37-2021 de la Sesión Ordinaria N°23-2021, de fecha 08 de Junio 2021, el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarle al Arquitecto Javier Morales Ramírez, dicha respuesta, para que lo tenga de conocimiento, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Arquitecto Javier Morales Ramírez, oficio DCAT- 028-2021, suscrito por el MSc. Juan Carlos González/ Servicios Técnicos, como respuesta a la su solicitud de nombramiento de calle pública en la finca con numero de catastro I-270530-95 situada en El Bosque distrito 1 guácimo, cantón 6 guácimo, provincia 7 limón; folio real 7008479-000, en donde actualmente existe una servidumbre de paso con un ancho de 7 metros y una longitud de 438,12 metros.

Acuerdo N. Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021

S.O. N.° 24-2021

Fecha: 15-06-2021

Pág. N.° 17.

3- Se dio lectura a oficio AMG-0761 -2021 con fecha de recibido 15-06-2021 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González en el que adjunta oficio Dj- Lic. Danny Arguello Morales – Asesor Jurídico Municipalidad de Guácimo, referente a revisión de proyecto de Convenio de cooperación a suscribir entre el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) y la Municipalidad de Guácimo, para la mejora de la superficie de ruedo de las rutas nacionales 811, **816 y 248**, que dice:

El suscrito, Dani Argüello Morales, actuando en mi condición de Gestor Jurídico ai. de la Municipalidad de Guácimo, en relación con la revisión y estudio de propuesta de convenio de cooperación a suscribir entre el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) y la Municipalidad de Guácimo, para la mejora de la superficie de ruedo de las rutas nacionales 811, **816 y 248**, las cuales se ubican en la jurisdicción.

.- Generalidades.

El Convenio contempla la construcción de una carpeta asfáltica, en una longitud de 31.4 km, con un ancho de superficie de ruedo de 7m, correspondiente a diferentes secciones en las rutas nacionales 811, 816 y 248.

La propuesta implica la participación de tres instituciones, el CONAVI que estaría aportando la suma de \$ 1.530.493.765,00 (MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL.

Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) y la Municipalidad de Guácimo, para la mejora de la superficie de ruedo de las rutas nacionales 811, 816 y 248, las cuales se ubican en la jurisdicción del Cantón de Guácimo, para la colocación de carpeta asfáltica; de lo cual procedo a manifestar lo siguiente:

SETECIENTOS SESENTA Y CINCO COLONES CON CERO CENTIMOS); JAPDEVA que aportaría la suma de \$ 2.028.401.950,00 (DOS MIL VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA COLONES CON CERO CENTIMOS) la cual corresponde al canon de explotación pagados por el operador de la Terminal de Contenedores, según el contrato de concesión vigente; siendo que por medio del Acuerdo N 173-2020, artículo III-h de la Sesión Ordinaria N.° 023-2020, celebrada el 23 de diciembre del 2020, el Consejo de Administración de JAPDEVA aprobó los proyectos objeto del presente convenio. Finalmente, la Municipalidad de Guácimo haría el aporte en especie de material de su concesión permanente 8-2004, equivalente al monto de \$ 474.004.125,00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATRO MIL CIENTO VEINTIVINCO COLONES CON CERO CENTIMOS).

2.- Sobre la relación de colaboración entre las Municipalidades y el Estado.

Como principio propio del Derecho Público, existe la facultad de suscribir acuerdos y convenios, que reflejen la eventual coordinación y cooperación que puede darse entre las Municipalidades y el Gobierno Central, esto con el fin de cooperar con el Estado en el mantenimiento de la red vial nacional, cuando algunas de sus rutas inciden en el bienestar general del respectivo cantón, pero siempre dentro del marco de posibilidades que otorgue la normativa vigente.

Dicho lo anterior, los principios de coordinación y cooperación, permiten la participación de las Municipalidades en el mejoramiento de rutas nacionales que por su ubicación traen un beneficio directo cantonal, así como ventajas a los vecinos del Cantón de Guácimo; por lo que, una vez identificados plenamente esos beneficios cantonales, justifican el que la Municipalidad participe y se involucre en el mejoramiento de rutas nacionales, todo esto en plena coordinación con las autoridades del Estado, respetando que la competencia de administración y definición de aspectos técnicos sobre rutas nacionales, lo es a cargo del MOPT y CONAVI como dependencia de ese Ministerio.

3.- Marco Jurídico que fundamenta la cooperación y coordinación entre Municipalidades y Consejo Nacional de Vialidad y JAPDEVA.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021

S.O. N.° 24-2021

Fecha: 15-06-2021

Pág. N.° 18.

Conviene citarse, que conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley General de Caminos Públicos prevé que, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, las municipalidades puedan colaborar en el mantenimiento de la Red Vial Nacional cuando sea de interés para la buena administración de los intereses locales.

Asimismo, el Código Municipal posibilita la suscripción de convenios, según lo dispuesto en los artículos 7 y 13 inciso e) de la Ley 7794.

Por otra parte, el inciso p) del artículo 5 del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal- Decreto Ejecutivo 40137-MOPT, dispone como funciones municipales para la gestión vial, la siguiente:

Inciso p): Proponer al Concejo Municipal la suscripción de convenios de cooperación con el Consejo Nacional de Vialidad para colaborar en la atención inmediata de carreteras de la red vial nacional que sean de interés municipal y que se encuentren ubicadas en la jurisdicción cantonal.

En relación con lo indicado, la propuesta de convenio sometida a estudio sugiere el compromiso para la Municipalidad de Guácimo, de realizar una contrapartida por la suma de \$ 474.004.125,00, aporte que se hará en especie y que corresponde a material de su concesión permanente, horas de dirección técnica e inspección. Habida cuenta, estos aportes en especie en el tanto no comprometan la atención y ejecución de los proyectos de atención de la red vial cantonal, son posibles realizarlos, ya que el beneficio identificado con la colocación de carpeta asfáltica en las rutas Nacionales 811, 816 y 248, justifica la participación del municipio, así como el aporte en especie ofrecido, ya que solo con la concurrencia de aportes de diferentes actores, es que es factible realizar el asfalto en cuestión, lo cual traerá mayor durabilidad de la vía.

Asimismo, en el caso de JAPDEVA, mediante Acuerdo N 173-2020, artículo III-h de la Sesión Ordinaria N.° 023-2020, celebrada el 23 de diciembre del 2020, el Consejo de Administración aprobó los proyectos objeto del presente convenio, siendo que el aporte corresponde al monto proveniente del canon de AMP Terminals.

En suma, por las razones expuestas se otorga visto bueno al proyecto de convenio de cooperación a suscribirse entre el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) y la Municipalidad de Guácimo, para la mejora de la superficie de ruedo, con colocación de carpeta asfáltica, de las rutas nacionales 811, 816 y 248, las cuales se ubican en la jurisdicción del Cantón de Guácimo, para la colocación de carpeta asfáltica.

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO, PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO DE LA RED VIAL EN MATERIAL GRANULAR DE LAS RUTAS NACIONALES 248, 811 Y 816.

Nosotros, **MARIO RODRÍGUEZ VARGAS**, casado, ingeniero civil, vecino de Sabanilla de Montes de Oca, portador de la cédula de identidad número tres -ciento ochenta y nueve- cero cero sesenta en condición de Director Ejecutivo del **CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD** de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, consignado mediante el oficio No. ACA-01-18-550, Sesión Ordinaria de fecha 16 agosto de 2018, nombramiento que rige a partir del 17 de agosto del 2018 y que se encuentra vigente hoy, con facultades de Apoderado General sin límite de suma y con fundamento en el artículo 13 inciso b) de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad Ley 7798, en adelante denominado como **"EL CONAVI"**; **ANDREA LOURDES CENTENO RODRÍGUEZ**, mayor, casada, Bachiller en ciencias de la comunicación colectiva con énfasis en relaciones públicas y máster en mercadeo y comunicación, vecina de Limón, con cédula de identidad número uno-cero ciento treinta y siete-cero doscientos ocho, en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVA Y APODERADA GENERALÍSIMA SIN LÍMITE DE SUMA DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA**, cédula jurídica número cuatro- cero cero cero-



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.° 19.

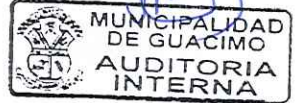
cero cuatro dos uno cuatro ocho, según personería que consta en el artículo segundo del Acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis, celebrada el veintiséis de marzo del dos mil diecinueve, en adelante denominado "JAPDEVA" y **GERARDO FUENTES GONZÁLEZ**, mayor, divorciado, sin discapacidad alguna, vecino de Guácimo, con cédula de identidad número dos - cero doscientos noventa y dos - mil cuatrocientos ochenta y seis, en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL y, por ende, representante legal con facultades suficientes para este acto de la Municipalidad de Guácimo, con cédula jurídica número tres -cero uno cuatro - cero cuatro dos uno dos cuatro, personería que consta en la resolución No. 1319-E11-2020 de las diez horas con diez minutos del 24 de febrero del 2020 del Tribunal Supremo de Elecciones, en donde se le declara Alcalde Propietario del cantón de Guácimo para el periodo comprendido entre el 01 de mayo 2020 al 30 de abril del 2024, publicación realizada en el diario la Gaceta N° 44 del 5 de marzo de 2020, debidamente autorizado para suscribir el presente CONVENIO mediante acuerdo del Concejo Municipal No. 9 del Acta de la Sesión Ordinaria No. 89, celebrada el 21 de mayo del año 2021, en adelante denominado "LA MUNICIPALIDAD", acordamos formalizar el presente "**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO, PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO DE LA RED VIAL EN MATERIAL GRANULAR DE LAS RUTAS NACIONALES 248, 811 Y 816**", el cual se registrá de conformidad con las cláusulas y estipulaciones que a continuación se insertan:

CLAUSULA PRIMERA: RÉGIMEN JURÍDICO.

1. **EL CONAVI** de conformidad con su Ley de Creación, No. 7798 de 30 de abril de 1998, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, asimismo en artículo 4, se expresa como parte de sus objetivos: planear, programar, administrar, financiar, ejecutar y controlar la conservación y construcción de la red vial nacional, en concordancia con los programas que elabore la Dirección de Planificación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. c) Ejecutar, mediante contratos, las obras, los suministros y servicios requeridos para el proceso de conservación y construcción de la totalidad de la red vial nacional.
2. Que de conformidad con el artículo 20 de la citada ley, se crea el fondo para la atención de la red vial nacional, que está constituido por tributos, ingresos y bienes, dentro de los cuales en el inciso d) expresamente se señalan las donaciones.
3. Que **EL CONAVI** de acuerdo con el numeral 7 literal 7.1.2 del Reglamento a la Ley de creación del **CONAVI**, podrá concretar los convenios y contratos que sean necesarios para cumplir con sus funciones.
4. Que el artículo 2 de la Ley Orgánica de JAPDEVA No. 3091, en lo que interesa dispone que JAPDEVA "Promoverá el desarrollo socioeconómico integral, rápido y eficiente de la Vertiente Atlántica de Costa Rica. Por su parte, el artículo 5, dispone: "JAPDEVA tendrá capacidad para celebrar toda clase de contratos, así como para realizar todos aquellos actos comerciales necesarios para cumplir con las atribuciones que están a su cargo, de acuerdo con esta ley". Que el presente convenio se realiza de conformidad con el Plan de Desarrollo Regional Huetar Caribe 2030, Plan Estratégico Institucional 2018-2022 y el Plan de Acción de Desarrollo Huetar Caribe 2020-2024. Que JAPDEVA debe convertirse en facilitador para que todos los actores puedan desarrollar proyectos con la mayor eficiencia en el menor tiempo posible, reduciendo los obstáculos identificados. De conformidad con la Ley 9893, reforma al artículo 33 de la Ley 3091, párrafo segundo: "Los recursos del canon de explotación pagados por el operador de la Terminal de Contenedores, según el contrato de concesión vigente, solamente podrán utilizarse para proyectos de impacto económico y social en la vertiente del Atlántico, de acuerdo con los términos previstos en esta ley" Como objetivos adicionales se procura que las



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.° 20.

Municipalidades cuenten con recursos para la ejecución de proyectos en su entorno comunitario.

5. Por su parte, las Municipalidades tal y como lo dispone la Constitución Política en su artículo 169 y El Código Municipal en su artículo 3, son las encargadas del gobierno y la administración de los intereses cantonales.
6. Que las Municipalidades, para el cumplimiento de sus fines, están capacitadas para ejecutar todo tipo de actos y contratos, como es el caso de los convenios con personas nacionales o extranjeras, en los términos de los artículos 2 y 7 inciso c) del Código Municipal. Además, conforme a la Ley 9764 de transformación de JAPDEVA, artículo 22 bis, se creó un Comité Consultivo de Desarrollo Local integrado por los alcaldes de los cantones de la provincia de Limón, cuya función será elaborar propuestas en materia de planificación, presupuestos, coordinación, control y fiscalización de proyectos vinculados a los intereses y servicios locales.
7. Que mediante las fichas de proyectos remitidas por la Municipalidad de Guácimo, se ha indicado los perfiles y estado actual de las Rutas Nacionales 248, 811 y 816, señalando los recurrentes fenómenos atmosféricos en la provincia de Limón y que han afectado los diferentes distritos del Cantón de Guácimo, esto ha generado múltiples daños en la infraestructura Vial del Cantón, los cuales requieren un mejoramiento de su estructura de pavimento, con carpeta asfáltica, que soporte el tránsito vehicular y las condiciones pluviales características de la zona; debido a las altas intensidades de las lluvias características de la provincia.
8. Que por medio del Acuerdo N 173-2020, artículo III-h de la Sesión Ordinaria N.° 023-2020, celebrada el 23 de diciembre del 2020, el Consejo de Administración de JAPDEVA aprobó los proyectos objeto del presente convenio e instruyó a proceder a la estructuración técnica, legal, administrativa y financiera correspondiente al efecto.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LA JUSTIFICACIÓN Y OBJETO:

El presente convenio tiene su justificación y objeto, en la ejecución de proyectos en reconocimiento de la necesidad de la reactivación económica de la provincia de Limón; y además la obligación de ayuda recíproca entre las Instituciones, con el fin de cumplir con sus respectivos objetivos y fines públicos.

Sobre el particular; cabe señalar como antecedente, que en fecha 13 de febrero del 2012 el Gobierno de Costa Rica (representado por la Administración Concedente) suscribió con APM Terminals Moin Sociedad Anónima (Sociedad Concesionaria) y APM Terminals Central America B.V (Adjudicatario) el Contrato de Concesión de Obra Pública con Servicio Público para el Diseño, Financiamiento, Construcción, Explotación y Mantenimiento de la Terminal de Contenedores de Moín.

Dicho cuerpo contractual, dispone en su cláusula 11.14.2 y 11.14.3 un aporte del 5% y 2.5% respectivamente, de los ingresos brutos del Concesionario (sin incluir los ingresos por el cobro de servicio de electricidad por contenedor refrigerado), los cuales se destinarán en su totalidad al desarrollo regional.

A partir de lo anterior, tal y como se supra indicó, en reconocimiento de la necesidad de la reactivación económica de la provincia de Limón, se da la apertura para invertir en la ejecución de proyectos que cumplan con la metodología establecida por JAPDEVA.

Por su parte, la Municipalidad de Guácimo presenta entre otras, las Rutas Nacionales 248, 811 y 816; las cuales dependen también de la participación de CONAVI (como ente responsable de las



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.° 21.

rutas nacionales); y con ello surge, la obligación de ayuda recíproca que debe mediar entre las Instituciones; sobre la cual la Sala Constitucional a través del Voto 5445-99 de las 14:30 horas del 14 de julio de mil novecientos noventa y nueve, dispuso la necesidad de establecer una coordinación permanente entre las diferentes instituciones y entes de las administraciones públicas, para la ejecución de proyectos de interés, sin que el régimen municipal sea la excepción; por lo expuesto, se hace indispensable realizar proyectos conjuntos para darle solución a las problemáticas comunes a las administraciones municipales de la región, situación que hace necesario la suscripción de Convenios, de manera planificada, con reglas claras, potenciando las fortalezas de cada actor institucional con sello de éxito para todos y de esta forma resolver problemas de la ciudadanía de manera integral.

Es decir; el **CONAVI, JAPDEVA y LA MUNICIPALIDAD GUÁCIMO**, han determinado como parte de sus esfuerzos, gestionar en conjunto **las obras ubicadas en las Rutas Nacionales 248, 811 y 816**, las cuales están ligadas a sus objetivos institucionales y ante la urgente necesidad para el Cantón de Matina pues viene a atender las problemáticas debido a las altas intensidades de las lluvias características de la provincia.

Por lo tanto, este proyecto se propone como una de las prioridades del Gobierno Local, la necesidad de implementar la mejora de la red vial en el cantón de Guácimo, en el caso específico en las rutas nacionales 811, 816 y 248; que se encuentran localizadas en el cantón de Guácimo, en los distritos de Río Jiménez, Guácimo y Duacaré.

- Ruta Nacional Nos. 248 (en lastre), secciones de control No.: 70322, 70321, (Río Jiménez (R. 811)-Cruce Centro de población)-Villafranca (Iglesia)-Finca San Cristóbal (Límite Cantonal));
- Ruta Nacional No. 811, (en lastre), secciones de control No. 70710 y 70460 (La Ligua (R. 248)-Irlanda (Cruce a Los Ángeles)-Río Jiménez (cruce Iglesia))
- Ruta Nacional No. 816, (en lastre), sección de control No. 70680 (Guácimo (R. 248)-El Aguacate (Escuela));

Como se desprende de la descripción de rutas anterior, este proyecto pretende la intervención de **31.4 km** de red vial, los caminos en la actualidad se encuentran con material de graduación B en regular estado, teniendo conformado la subrasante y la subbase, con un ancho de la calzada de 7 m aproximadamente y un derecho de vía existente que oscila en 20 metros, que anualmente se realiza el mantenimiento, por parte del MOPT - CONAVI, sin embargo, por las condiciones climáticas adversas, se deterioran considerablemente en un corto plazo.

Los caminos seleccionados, son de la red vial nacional, y se clasifican según su jerarquía en caminos secundarios y terciarios, en cumplimiento a la Ley General de caminos públicos, Ley N.° 5060.

La relevancia de esta propuesta se deriva de:

- La composición vehicular del TPD presenta altos porcentajes de vehículos pesados, esto porque, por estos caminos se transporta gran parte de la producción agrícola y ganadera del cantón, con productos principales como la piña, banano, yuca, ornamentales y producción ganadera a pequeña escala.
- El mejoramiento de estas vías permite la conectividad de la red vial que da acceso a las comunidades de: El Bosque, La Manudita, Santa María, Irlanda, Santa Rosa, Los Ángeles, La Morenita, Caño Sirena, La Aurora, San Gerardo, Línea Vieja, Escocia, El Silencio, La Lucha, Camarón, Villafranca, Debasa, El Chino, Pueblo Nuevo, El Zancudo, Los Corrales, Carambola, El Limbo, entre otras. Por otra parte, las rutas propuestas con una extensión



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.° 22.

de más de 31.4 kilómetros, se comunican entre sí generando la conectividad de red vial, aspecto de vital importancia procurando la competitividad cantonal, la ruta nacional 811 con la ruta nacional 248; y la ruta nacional 248 con la ruta nacional 816, lo que también permite contar con rutas alternas en caso de accidentes o cierres en alguna de estas vías. De igual manera permite la interconexión con varias rutas cantones.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETIVOS GENERALES DEL CONVENIO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

El presente Convenio tiene por **OBJETIVO GENERAL**, establecer las relaciones de coadyuvancia articulada, colaboración y cooperación entre el **CONAVI, JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO**, a fin de fortalecer sus acciones sustantivas en la gestión de proyectos y actividades, que requieran de la intervención técnica de dichas instituciones y se definan en el interés común para el desarrollo en obras de infraestructura en rutas nacionales; así como el complementar acciones, para maximizar y optimizar el aprovechamiento de los recursos y las capacidades institucionales que permitan, fortalecer e incentivar el desarrollo integral de las poblaciones rurales, regionales y asentamientos, ubicadas en las Rutas Nacionales 248, 811 y 816.

El presente Convenio tiene por **OBJETIVOS**, los siguientes:

- Rehabilitar la superficie de ruedo de la red vial en material granular y mejorando la estructura de pavimento con la incorporación de material asfáltico, aumentando los índices de serviciabilidad en la red vial nacional en las rutas nacionales 248, 811 y 816 del cantón de Guácimo.
- Mejorar la superficie de ruedo en una longitud de 31.4 km aliviando así la conectividad, transitabilidad, seguridad y nivel de servicio, de las rutas nacionales 248, 811 y 816 del cantón de Guácimo.
- Aumentar la calidad de los productos agrícolas de la zona, mediante la mejora de la superficie de ruedo de los caminos RN.248, RN.811 y RN.816.
- Disminuir los casos de enfermedades pulmonares de los vecinos, mediante la disminución en la cantidad de polvo de los caminos RN.248, RN.811 y RN.816, en Limón, Guácimo.

CLÁUSULA CUARTA: PERFIL DE LOS PROYECTOS RUTAS NACIONALES 248, 811 Y 816, DESCRIPCIÓN DETALLADA, ESTADO ACTUAL Y PROPUESTA DE ATENCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE GUACIMO.

Este proyecto se ubica en la Provincia de Limón, cantón Guácimo, Distrito Guácimo, Río Jiménez y Duacarí, se demarca con la siguiente distribución:

- Ruta Nacional 248. Entronca de Río Jiménez a Finca San Cristóbal (límite cantonal). Longitud 13 km.
- Ruta Nacional 816. Entronque de la ruta nacional 248 hasta el centro educativo Escuela el Aguacate. Longitud 7.2 km.
- Ruta Nacional 811. Entronca del Cruce a Los Ángeles hasta el centro de Río Jiménez. Longitud 11.2 km.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.° 23.

Las siguientes ilustraciones presentan las ubicaciones geográficas de las rutas:



Ilustración 1. Mapa de rutas, Fuente: Google maps.

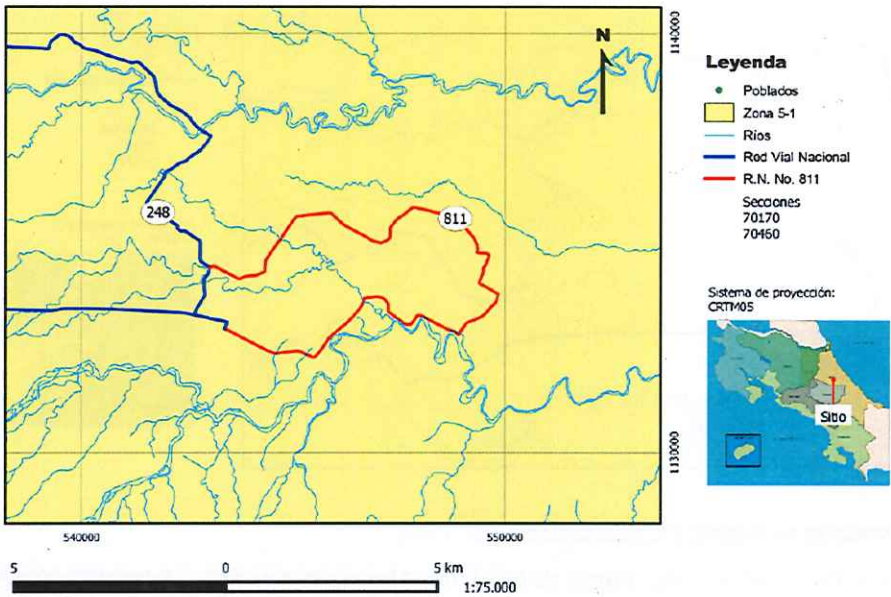


Ilustración 2. Ruta 811, Fuente: Cartel de licitación Abreviada No.2019-LA-000020-0006000001.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.° 24.

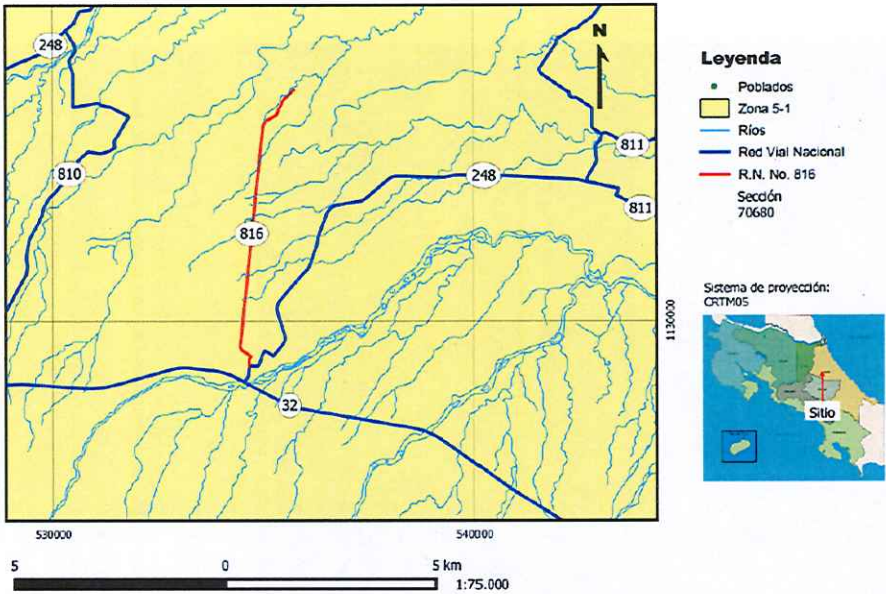


Ilustración 3. Ruta 816, Fuente: Cartel de licitación Abreviada No.2019-LA-000020-0006000001.

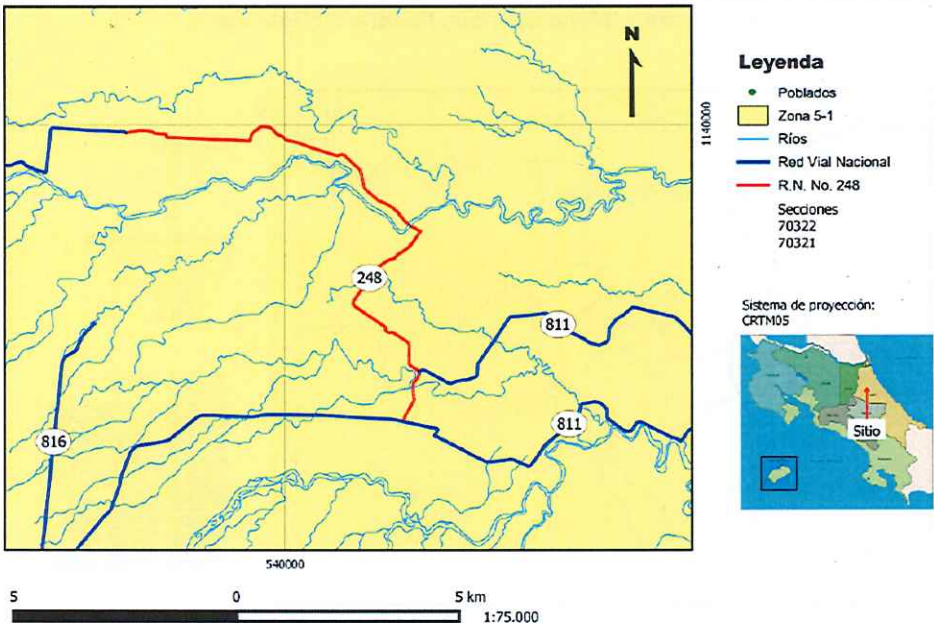


Ilustración 4. Ruta 248, Fuente: Cartel de licitación Abreviada No.2019-LA-000020-0006000001.

El proyecto consiste en la construcción de una carpeta asfáltica, en una longitud de 31.4 km, con un ancho de superficie de rueda de 7m, los trabajos a realizar consisten en:



Municipalidad de Guácimo



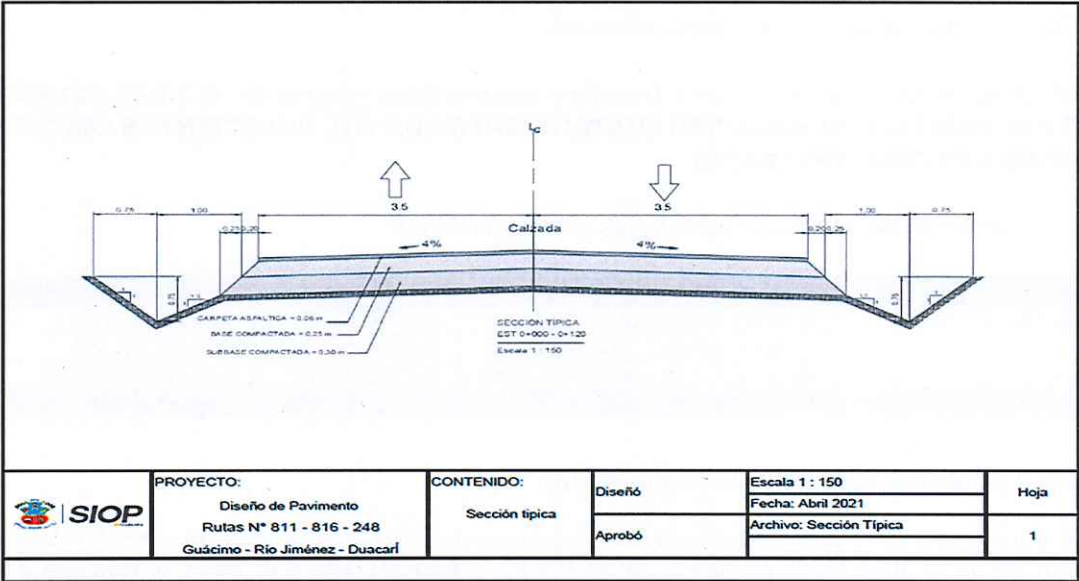
Acta N° 38-2021
S.O. N.º 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.º 25.

- Dirección técnica e inspección de la obra durante la ejecución (420 días naturales):14 meses.
- El reacondicionamiento de la superficie de ruedo en una longitud de 31.4 km y 2.495km correspondientes a los entronques con calles públicas, ampliación de las colas de pescado y ampliación de las curvas.
- Excavación de la vía: 31.4 km.
- Construcción y/o limpieza y/o conformación de cunetas laterales en una longitud de 67.79 km.
- Mejoramiento de sistema pluvial: 31.4 km.
- Colocación de 17309.25 m³ de material de préstamo para realizar prenivelación y ajuste de la rasante y la base.
- Quebrado de material de préstamo selecto.
- Colocación de 62662.69 m³ de material base granular, con el fin de colocar una capa de 25 cm de espesor.
- Control de calidad y supervisión: 31.4 km.
- Colocación de material de secado y sello de cura de emulsión asfáltica, se encuentra contemplado dentro del costo de capa de concreto asfáltica.
- Colocación de 14036.72 m³ de capa de concreto asfáltico preparado en planta en caliente.
- Colocación de emulsión asfáltica 103620 litros para imprimir los bordes u orillas para sellar la base granular.
- Demarcación vial: 31.4 km.

Durante el proceso de ejecución de las obras, se considera que existen rutas alternas que permitirán el tránsito de los vehículos, minimizando la afectación, considerando que existen rutas cantonales que permiten la conexión entre los pueblos, además se realizarán trabajos coordinados de desarrollo de obras y de manejo de tránsito para evitar una afectación en el área de construcción y la movilización.

Además, se espera una sección típica de 7 m de ancho de asfalto, y una plataforma de 7.5 m de base granular. De manera que, la misma se formula de la siguiente manera:

Cuadro 1. Diseño de la estructura de pavimento, RN 811-816-248





Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.° 26.

CLÁUSULA QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES.

Este proyecto, se conforma por tres caminos, pertenecientes a la red vial nacional, con una longitud de 31.4 km. El costo estimado para la intervención es de **¢4,032,899,840.00**. De manera que, para su ejecución y seguimiento del presente instrumento de cooperación, las partes suscribientes; **CONAVI, JAPDEVA y MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO**, se comprometen a aportar recursos económicos para la realización del proyecto, de la siguiente forma:

Por tratarse de rutas nacionales, dentro del cantón de Guácimo, existe aporte financiero de varias instituciones para su efectiva ejecución. Entre ellas:

- 1. MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO**, se compromete a dotar a la Municipalidad de Guácimo de contenido económico para los proyectos a desarrollar en los siguientes términos:

Municipalidad de Guácimo se compromete a aportar y transferir la suma total máxima de: **¢ 474.004.125,00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATRO MIL CIENTO VEINTIVINCO COLONES CON CERO CENTIMOS)**

- 2. CONAVI**, se compromete a dotar a la Municipalidad de Guácimo de contenido económico para los proyectos a desarrollar en los siguientes términos:

CONAVI se compromete a aportar y transferir la suma total máxima de: **¢ 1.530.493.765,00 (MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO COLONES CON CERO CENTIMOS)**

- 3. JAPDEVA**, se compromete a dotar a la Municipalidad de Guácimo de contenido económico para los proyectos a desarrollar, mediante la entrega de recursos del Canon de explotación de la plataforma portuaria, en los siguientes términos:

JAPDEVA se compromete a aportar y transferir la suma total máxima de: **¢ 2.028.401.950,00 (DOS MIL VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA COLONES CON CERO CENTIMOS)**

Tabla 1. Estimación del aporte por parte de las tres instituciones.

Resumen de Aportes	Ruta N°816	Ruta N°811	Ruta N°248	Total	Porcentaje
Municipalidad de Guácimo	¢118,923,000.00	¢167,212,500.00	¢187,868,625.00	¢ 474,004,125.00	12%
Conavi	¢350,850,000.00	¢548,915,000.00	¢630,728,765.00	¢ 1,530,493,765.00	38%
JAPDEVA	¢465,139,575.00	¢725,743,550.00	¢837,518,825.00	¢ 2,028,401,950.00	50%
Costo estimado del proyecto	¢934,912,575.00	¢1,441,871,050.00	¢1,656,116,215.00	4,032,899,840.00	100%

CLÁUSULA SEXTA: EJECUCIÓN Y RECURSOS.

El presente Convenio será ejecutado con el aporte de recurso económico producto del Canon de explotación de la plataforma portuaria de **JAPDEVA** y transferido con base al avance de las obras y recibido conforme por **CONAVI** como receptor final del producto, garantizando así el desarrollo adecuado de los trabajos realizados por la **MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO** y el **CONAVI** bajo las siguientes estimaciones por cada ruta y por cada institución:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.° 27.

Ruta Nacional 816

El costo estimado para el camino RN 816, con una longitud de 7.2 km, es de ₡ 934,912,575.00. (Novecientos treinta y cuatro millones novecientos doce mil quinientos setenta y cinco colones con 00/100).

Tabla 2 Aporte de las actividades y el costo según la Municipalidad de Guácimo-R.N816

Aporte de la Municipalidad de Guácimo - RN 816								
Descripción de la Actividad	Longitud	Ancho	Espesor	m3	Imprevistos	m3	Precio	Total/ Precio
Suministro de material de prestamo para el ajuste	7,200.00	1.50	0.35	3,780.00	1.05	3,969.00	₡ 6,000.00	₡ 23,814,000.00
Suministro Material de Prestamo	7,200.00	7.50	0.25	13,500.00	1.05	14,175.00	₡ 6,000.00	₡ 85,050,000.00
Suministro de Material Prestamo, 9 entronques con calles públicas	135.00	2.00	0.25	67.50	1.05	70.88	₡ 6,000.00	₡ 425,250.00
Suministro de Material Prestamo, ampliación de 1 colas de pescado	50.00	5.00	0.25	62.50	1.05	65.63	₡ 6,000.00	₡ 393,750.00
Suministro de Material Prestamo, ampliación de 3 curvas	240.00	1.00	0.25	60.00	1.05	63.00	₡ 6,000.00	₡ 378,000.00
Sub Total/ Precio								₡ 86,247,000.00
Descripción de la Actividad	Tiempo estimado (meses)				Costo unitario		Total/ Precio	
Dirección técnica e inspección de la obra, durante la ejecución se prevee un plazo de 300 días naturales - incluye viaticos, transporte.	14				₡2,334,000.00		₡	32,676,000.00
Total								₡ 118,923,000.00

Aporte de Conavi- RN 816								
Descripción de la Actividad	m3						Precio	Total/ Precio
Quebrado de material de Prestamo aportado por la Municipalidad	14,374.50						₡ 3,000.00	₡ 43,123,500.00
Descripción de la Actividad	Longitud						Precio	Total/ Precio
Reacondicionamiento calzada, construcción y/o conformación de cunetas laterales	15.20						₡ 1,200,000.00	₡ 18,240,000.00
Descripción de la Actividad	Longitud	Ancho	Espesor	m3	Imprevistos	m3	Costo Unitario	Precio
Capa de material granular base de agregado graduación C	7,200.00	7.50	0.25	13,500.00	1.05	14,175.00	₡ 14,000.00	₡ 198,450,000.00
Capa de material granular base de agregado graduación C, para realizar 9 entronques con calles públicas	135.00	2.00	0.25	67.50	1.05	70.88	₡ 14,000.00	₡ 992,250.00
Capa de material granular base de agregado graduación C, para realizar ampliación de 1 cola de pescado	50.00	5.00	0.25	62.50	1.05	65.63	₡ 14,000.00	₡ 918,750.00
Capa de material granular base de agregado graduación C, para realizar ampliación de 3 cuvas.	240.00	1.00	0.25	60.00	1.05	63.00	₡ 14,000.00	₡ 882,000.00
Sub Total/ Precio							₡	244,366,500.00
Descripción de la Actividad	Ubicación	Longitud	Unidad			Costo Unitario	Precio	
Control de Calidad y Supervisión	Ruta 816	7.20	km			2,100,000.00	₡ 15,120,000.00	
Descripción de la Actividad	Cantidad				Costo		Total/ Precio	
Mejoramiento de sistema pluvial	global				₡30,000,000.00		₡ 30,000,000.00	
Total							₡	350,850,000.00

Tabla 5. Resumen de aportes para la RN 816



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.º 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.º 28.

JAPDEVA- RN 816								
Descripción de la Actividad	Longitud	Ancho	Espesor	m3	Imprevistos	m3	Precio	Total/ Precio
Capa de concreto asfáltico preparado en planta en caliente. Incluye la emulsión y el material de secado	7,200.00	7.00	0.060	3,024.00	1.05	3,175.20	€ 130,000.00	€ 412,776,000.00
Capa de concreto asfáltico preparado en planta en caliente, para realizar los entronques con caminos públicos, incluye la emulsión y el material de secado.	135.00	1.50	0.060	12.15	1.05	12.76	€ 130,000.00	€ 1,658,475.00
Capa de concreto asfáltico preparado en planta en caliente, para realizar una ampliación de tres colas de pescado	50.00	5.00	0.060	15.00	1.05	15.75	€ 130,000.00	€ 2,047,500.00
Capa de concreto asfáltico preparado en planta en caliente, para realizar ampliación de 25 curvas	240.00	1.00	0.060	14.40	1.05	15.12	€ 130,000.00	€ 1,965,600.00
Total								€ 418,447,575.00
Descripción de la Actividad	Longitud	Ancho	Rendimientos	Litros		Precio	Total/ Precio	
Emulsión asfáltica para imprimir los bordes u orillas para cubrir la base granular	14,400.00	1.50	1.10	23,760.00		€450.00	€ 10,692,000.00	
Descripción de la Actividad	Cantidad				Costo unitario		Total/ Precio	
Demarcación vial	7				€5,000,000.00		€ 36,000,000.00	
Total								€ 465,139,575.00

Resumen de aportes	Total
Municipalidad de Guácimo	₡ 118,923,000.00
Conavi	₡ 350,850,000.00
JAPDEVA	₡ 465,139,575.00
Costo estimado del proyecto	934,912,575.00

Ruta Nacional 811

El costo estimado para el camino RN 811, con una longitud de 11.2 km, es de ₡ 1,441,871,050.00. (Mil cuatrocientos cuarenta y un millones ochocientos setenta y un mil cincuenta colones con 00/100).

Tabla 6. Aporte de las actividades y el costo según la Municipalidad de Guácimo RN811

Aporte de la Municipalidad de Guácimo-RN 811								
Descripción de la Actividad	Longitud	Ancho	Espesor	m3	Imprevistos	m3	Precio	Total/ Precio
Suministro de material de préstamo para el ajuste	11,200.00	1.50	0.35	5,880.00	1.05	6,174.00	€ 6,000.00	€ 37,044,000.00
Suministro Material de Prestamo	11,200.00	7.50	0.25	21,000.00	1.05	22,050.00	€ 6,000.00	€ 132,300,000.00
Suministro de Material Prestamo, 10 entronques con calles públicas	150.00	2.00	0.25	75.00	1.05	78.75	€ 6,000.00	€ 472,500.00
Suministro de Material Prestamo, ampliación de 0 colas de pescado	-	5.00	0.25	-	1.05	-	€ 6,000.00	€ -
Suministro de Material Prestamo, ampliación de 14 curvas	1,120.00	1.00	0.25	280.00	1.05	294.00	€ 6,000.00	€ 1,764,000.00
							Sub Total/ Precio	€ 134,536,500.00
Descripción de la Actividad	Tiempo estimado (meses)				Costo unitario		Total/ Precio	
Dirección técnica e inspección de la obra, durante la ejecución se prevee un plazo de 300 días naturales - incluye viaticos, transporte.	14				€2,334,000.00		€ 32,676,000.00	
							Total	€ 167,212,500.00



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.° 29.

Tabla 7. Aporte de las actividades y el costo según la CONAVI RN811

Aporte de Conavi-RN 811								
Descripción de la Actividad	m3						Precio	Total/ Precio
Quebrado de material de Prestamo aportado por la Municipalidad	22,424.75						3,000.00	67,274,250.00
Descripción de la Actividad	Longitud						Precio	Total/ Precio
Reacondicionamiento calzada, construcción y/o conformación de cunetas laterales	24.94						1,200,000.00	29,928,000.00
Descripción de la Actividad	Longitud	Ancho	Espesor	m3	Imprevistos	m3	Costo Unitario	Precio
Capa de material granular base de agregado graduación C	11,200.00	7.50	0.25	21,000.00	1.05	22,050.00	14,000.00	308,700,000.00
Capa de material granular base de agregado graduación C, para realizar 9 entronques con calles públicas	150.00	2.00	0.25	75.00	1.05	78.75	14,000.00	1,102,500.00
Capa de material granular base de agregado graduación C, para realizar ampliación de 1 cola de pescado	-	5.00	0.25	-	1.05	-	14,000.00	-
Capa de material granular base de agregado graduación C, para realizar ampliación de 3 cuvas.	1,120.00	1.00	0.25	280.00	1.05	294.00	14,000.00	4,116,000.00
Sub Total/ Precio								381,192,750.00
Descripción de la Actividad	Ubicación	Longitud	Unidad			Costo Unitario	Precio	
Control de Calidad y Supervisión	Ruta 811	11.20	km			2,100,000.00	23,520,000.00	
Descripción de la Actividad	Cantidad				Costo		Total/ Precio	
Mejoramiento de sistema pluvial	global				47,000,000.00		47,000,000.00	
Total								548,915,000.00

Tabla 8. Aporte de las actividades y el costo según la JAPDEVA RN811

JAPDEVA-RN 811								
Descripción de la Actividad	Longitud	Ancho	Espesor	m3	Imprevistos	m3	Precio	Total/ Precio
Capa de concreto asfáltico preparado en planta en caliente. Incluye la emulsión y el material de secado	11,200.00	7.00	0.060	4,704.00	1.05	4,939.20	₺ 130,000.00	₺ 642,096,000.00
Capa de concreto asfáltico preparado en planta en caliente, para realizar los entronques con caminos públicos, incluye la emulsión y el material de secado.	150.00	1.50	0.060	13.50	1.05	14.18	₺ 130,000.00	₺ 1,842,750.00
Capa de concreto asfáltico preparado en planta en caliente, para realizar una ampliación de tres colas de pescado	-	5.00	0.060	-	1.05	-	₺ 130,000.00	₺ -
Capa de concreto asfáltico preparado en planta en caliente,para realizar ampliación de 25 curvas	1,120.00	1.00	0.060	67.20	1.05	70.56	₺ 130,000.00	₺ 9,172,800.00
Total								₺ 653,111,550.00
Descripción de la Actividad	Longitud	Ancho	Rendimientos	Litros		Precio		Total/ Precio
Emulsion asfáltica para imprimir los bordes u orillas para cubrir la base granular	22,400.00	1.50	1.10	36,960.00		₺450.00		₺ 16,632,000.00
Descripción de la Actividad	Cantidad				Costo unitario		Total/ Precio	
Demarcación vial	11				₺5,000,000.00		₺ 56,000,000.00	
Total								₺ 725,743,550.00

Tabla 9. Resumen de aportes para la RN 811

Resumen de aportes		Total
Municipalidad de Guácimo		167,212,500.00
Conavi		548,915,000.00
JAPDEVA		725,743,550.00
Costo estimado del proyecto		1,441,871,050.00

Ruta Nacional 248



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.º 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.º 30.

El costo estimado para el camino RN 248, con una longitud de 13 km, es de ₡1,656,116,215.00. (Mil seiscientos cincuenta y seis millones ciento dieciséis mil doscientos quince colones con 00/100).

Tabla 10. Aporte de las actividades y el costo según la Municipalidad de Guácimo RN248

Aporte de la Municipalidad de Guácimo-RN 248								
Descripción de la Actividad	Longitud	Ancho	Espesor	m3	Imprevistos	m3	Precio	Total/ Precio
Suministro de material de préstamo para el ajuste	13,000.00	1.50	0.35	6,825.00	1.05	7,166.25	₡ 6,000.00	₡ 42,997,500.00
Suministro Material de Prestamo	13,000.00	7.50	0.25	24,375.00	1.05	25,593.75	₡ 6,000.00	₡ 153,562,500.00
Suministro de Material Prestamo, 9 entronques con calles públicas	135.00	2.00	0.25	67.50	1.05	70.88	₡ 6,000.00	₡ 425,250.00
Suministro de Material Prestamo, ampliación de 1 colas de pescado	25.00	5.00	0.25	31.25	1.05	32.81	₡ 6,000.00	₡ 196,875.00
Suministro de Material Prestamo, ampliación de 8 curvas	640.00	1.00	0.25	160.00	1.05	168.00	₡ 6,000.00	₡ 1,008,000.00
							Sub Total/ Precio	₡ 155,192,625.00
Descripción de la Actividad	Tiempo estimado (meses)				Costo unitario		Total/ Precio	
Dirección técnica e inspección de la obra, durante la ejecución se prevee un plazo de 300 días naturales - incluye viáticos, transporte.	14				₡2,334,000.00		₡ 32,676,000.00	
Total							₡	187,868,625.00

Tabla 11. Aporte de las actividades y el costo según la CONAVI RN 248

Aporte de Conavi-RN 248								
Descripción de la Actividad	m3						Precio	Total/ Precio
Quebrado de material de Prestamo aportado por la Municipalidad	25,865.44						₡ 3,000.00	₡ 77,596,320.00
Descripción de la Actividad	Longitud						Precio	Total/ Precio
Reacondicionamiento calzada, construcción y/o conformación de cunetas laterales	27.60						₡ 1,200,000.00	₡ 33,120,000.00
Descripción de la Actividad	Longitud	Ancho	Espesor	m3	Imprevistos	m3	Costo Unitario	Precio
Capa de material granular base de agregado graduación C	13,000.00	7.50	0.25	24,375.00	1.05	25,593.75	₡ 14,000.00	₡ 358,312,500.00
Capa de material granular base de agregado graduación C, para realizar 9 entronques con calles públicas	135.00	2.00	0.25	67.50	1.05	70.88	₡ 14,000.00	₡ 992,250.00
Capa de material granular base de agregado graduación C, para realizar ampliación de 1 cola de pescado	25.00	5.00	0.25	31.25	1.05	32.81	₡ 14,000.00	₡ 459,375.00
Capa de material granular base de agregado graduación C, para realizar ampliación de 3 cuvas.	640.00	1.00	0.25	160.00	1.05	168.00	₡ 14,000.00	₡ 2,352,000.00
Sub Total/ Precio								₡ 439,712,445.00
Descripción de la Actividad	Ubicación	Longitud		Unidad			Costo Unitario	Precio
Control de Calidad y Supervisión	Ruta 248	13.00		km			2,100,000.00	₡ 27,300,000.00
Descripción de la Actividad	Cantidad				Costo			Total/ Precio
Mejoramiento de sistema pluvial	global				₡53,000,000.00			₡ 53,000,000.00
Total								₡ 630,728,765.00

Tabla 12. Aporte de las actividades y el costo según la JAPDEVA RN248

JAPDEVA-RN 248								
Descripción de la Actividad	Longitud	Ancho	Espesor	m3	Imprevistos	m3	Precio	Total/ Precio
Capa de concreto asfáltico preparado en planta en caliente. Incluye la emulsión y el material de secado	13,000.00	7.00	0.060	5,460.00	1.05	5,733.00	₡ 130,000.00	₡ 745,290,000.00
Capa de concreto asfáltico preparado en planta en caliente, para realizar los entronques con caminos públicos, incluye la emulsión y el material de secado.	135.00	1.50	0.060	12.15	1.05	12.76	₡ 130,000.00	₡ 1,658,475.00
Capa de concreto asfáltico preparado en planta en caliente, para realizar una ampliación de tres colas de pescado	25.00	5.00	0.060	7.50	1.05	7.88	₡ 130,000.00	₡ 1,023,750.00
Capa de concreto asfáltico preparado en planta en caliente,para realizar ampliación de 25 curvas	640.00	1.00	0.060	38.40	1.05	40.32	₡ 130,000.00	₡ 5,241,600.00
Total							₡	753,213,825.00
Descripción de la Actividad	Longitud	Ancho	Rendimientos	Litros		Precio	Total/ Precio	
Emulsión asfáltica para imprimir los bordes u orillas para cubrir la base granular	26,000.00	1.50	1.10	42,900.00		₡450.00	₡ 19,305,000.00	
Descripción de la Actividad	Cantidad				Costo unitario		Total/ Precio	
Demarcación vial	13				₡5,000,000.00		₡ 65,000,000.00	
Total							₡	837,518,825.00



Municipalidad de Guácimo



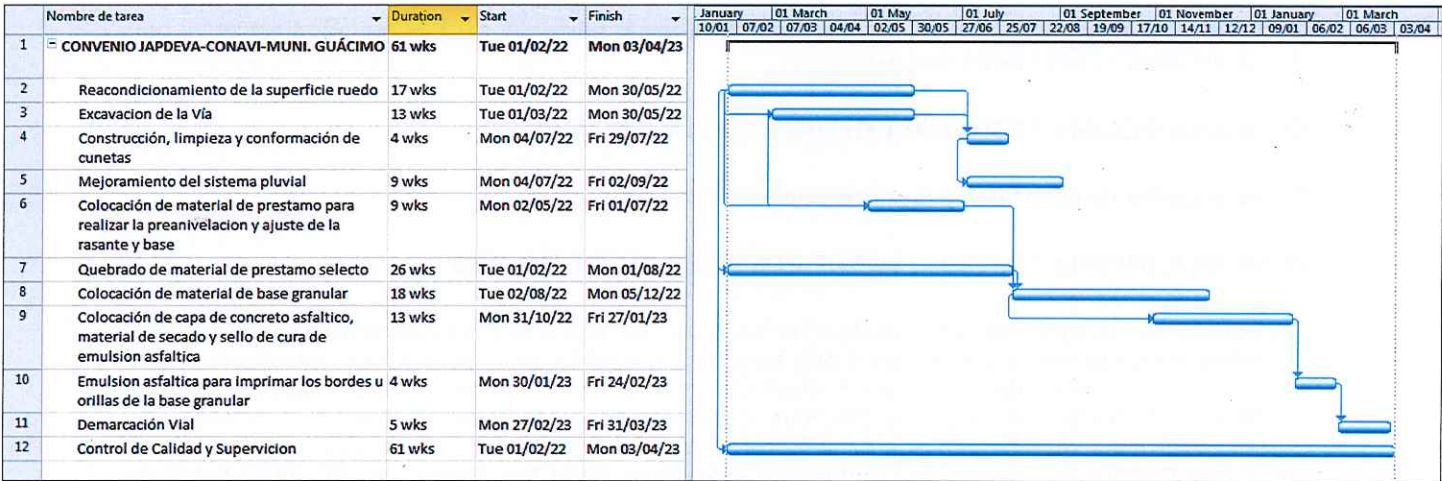
Acta N° 38-2021
S.O. N.° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.° 31.

Tabla 13. Resumen de aportes para la RN 248

Resumen de aportes	Total
Municipalidad de Guácimo	₡ 187,868,625.00
Conavi	₡ 630,728,765.00
JAPDEVA	₡ 837,518,825.00
Costo estimado del proyecto	1,656,116,215.00

Además, se presenta el cronograma propuesto para desarrollar el proyecto. En total se estima una duración de 14 meses de trabajo. Por ende, la planificación y programación planteada para la ejecución del proyecto es la siguiente:

Cuadro 2. Planificación y programación de la ejecución del proyecto.



Para efectos del CONAVI, la colaboración recibida por parte de LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO no generará ningún costo.

CLÁUSULA OCTAVA: CONTRAPARTES TÉCNICAS RESPONSABLES.

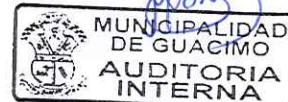
El CONAVI designa como contraparte técnica del proyecto a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, representada por el Ingeniero Eddy Baltodano Araya, o cualquier otra persona que el Gerente de Conservación de Vías y Puentes designe. Por su parte, la Municipalidad de Guácimo designa como contraparte técnica del proyecto a los ingenieros Johnny Jiménez Rodríguez, cédula de identidad 6-0285-0649, Número de Registro Profesional: IC-16778, y Sihani Araya Araya, cédula de identidad 701900439, Número de Registro Profesional: IC-29070 o quienes ocupen sus cargos y, por parte de JAPDEVA, se designa como contraparte técnica del proyecto al Ingeniero Edgar Villareal Ruiz, en calidad de Gerente de Desarrollo de JAPDEVA, o quien ocupe el cargo; o a quien este designe.

CLÁUSULA NOVENA: DECLARATORIA.

Las partes declaran para los efectos de este Convenio, que no se efectuará la delegación de competencias administrativas, ni traslado definitivo de recurso humano, para el cumplimiento de los objetivos de este convenio.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.º 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.º 32.

CLÁUSULA DÉCIMA: DE LA VIGENCIA Y LAS PRORROGAS.

Este convenio tendrá un período de vigencia de 14 (catorce) meses, los cuales empezarán a regir a partir del día siguiente a la fecha de la firma de este, el mismo se podrá prorrogar de forma automática por un periodo igual de 14 meses, salvo que al menos una de las partes suscribientes comunique por escrito a las demás su deseo de no prorrogarlo, con al menos treinta días naturales de antelación a la fecha de vencimiento del plazo inicial.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO.

Las partes suscribientes acuerdan que cualquier modificación al presente convenio que sea necesaria, se realiza por medio de adendas.

Cualquier modificación realizada, deberá constar y formar parte del expediente administrativo por medio del documento formal respectivo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES.

Forman parte integral del presente convenio los anexos

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: SOBRE POSIBLES DIVERGENCIAS.

Los conflictos, las controversias, las diferencias o las disputas entre las partes que no puedan ser resueltas amigablemente entre ellas y que surjan en relación con la ejecución o interpretación de este convenio, incluyendo los anexos o modificaciones que se realizaren, deberá ser resuelta por los Jerarcas firmantes del presente convenio, o quienes ostenten el cargo en dicho momento, los cuales acuerdan y manifiestan que se someterán al procedimiento de conciliación regulado en la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social, Ley N° 7727 del 9 de diciembre de 1997.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN Y RESCISIÓN.

Resolución: En caso de incumplimiento, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de quince días naturales para que adopte las medidas correctivas, caso contrario, existirá causa para resolver el citado convenio.

Rescisión: La rescisión del presente convenio se podrá convenir cuando existan razones de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, siguiendo el debido proceso. También podrá darse por concluido en cualquier momento si al menos una de las partes manifiesta su interés de no continuar con el mismo, siempre que medien circunstancias de interés público para ello. La notificación se deberá realizar por escrito con tres meses de anticipación para su finiquito. En caso de haber convenido en su ejecución proyectos o actividades que se encuentren pendientes de finalización, se deberá analizar de previo la oportunidad, conveniencia e interés público de continuar con la ejecución de éstos hasta su conclusión.

Cualquiera de las partes, podrá rescindir unilateralmente el presente convenio por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor. Asimismo, las partes podrán por mutuo acuerdo, poner término a este convenio, siempre que medien circunstancias de interés público para ello.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.° 33.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DE LA ESTIMACIÓN DEL CONVENIO.

Se estima el presente convenio en la suma de **¢4,032,899,840.00, (CUATRO MIL TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA COLONES CON CERO CENTIMOS)** considerando los aportes realizados por el Consejo Nacional de Vialidad CONAVI, la Municipalidad de Guácimo y JAPDEVA.

Sin perjuicio de las posteriores estimaciones que devengan de la contratación requerida por parte de la Municipalidad de Guácimo mencionadas en la cláusula quinta, inciso uno.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DE LA FISCALIZACIÓN.

Las partes acuerdan que cada una nombrará un fiscalizador del convenio, el designado será comunicado por cada parte a las demás, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente convenio, de igual forma deberán informar a las demás cuando se presente algún cambio en el fiscalizador. Cada fiscalizador deberá hacer un informe trimestral de lo actuado, de los avances del proyecto y del cumplimiento de lo acordado, y éste deberá hacérselo llegar a todas las partes suscribientes al medio señalado en este convenio para recibir notificaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: DE LAS NOTIFICACIONES.

Para los efectos del artículo 22 y siguientes de la Ley ocho mil seiscientos ochenta y siete, Ley de Notificaciones Judiciales, las **PARTES** conocedoras de las implicaciones que esta manifestación conlleva, aceptan como válida la notificación que se haga en el lugar señalado como su domicilio en el presente **ACUERDO**, pasando éste a ser su **DOMICILIO INSTITUCIONAL**; asimismo se comprometen como se dirá más adelante, a notificar por escrito a la contraparte de cualquier cambio en su domicilio, de tal forma que las **PARTES** dejan señalada la siguiente dirección para el caso de una eventual notificación, sea ésta judicial o extrajudicial, así como para cualquier comunicación o requerimiento, la cual se tendrá como válida si es notificada mediante entrega de un original de la misma en las direcciones que se indican a continuación.

En caso de que alguna de las partes cambie su domicilio Institucional, deberán notificarlo por escrito a la otra y dicho cambio se tendrá por efectuado al día siguiente de la notificación del cambio de domicilio.

Para el CONAVI:

Dirección: 50 metros este y 10 metros norte de la rotonda Betania.
En atención a: Ing. Edgar Meléndez Cerda, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes.
FAX: 2253-3584.

Para la MUNICIPALIDAD de Guácimo:

Dirección: Frente al parque central de Guácimo.
En atención a: Sr. Gerardo Fuentes González, Alcaldía. Teléfono 2716-5051 Ext. 100.

Para JAPDEVA:

Dirección: costado sur del Parque Vargas.
En atención a: Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Gerencia de Desarrollo. Teléfono 2799-0150.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.° 34.

CLÁUSULA OCTAVA: DEL REFRENDO.

De conformidad con el Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, publicado en la Gaceta No. 202, del 22 de octubre del 2007, y sus reformas, el presente convenio requerirá de Aprobación interna de las partes suscribientes.

CLAUSULA NOVENA: APROBACIÓN.

Este convenio se aprueba mediante Acuerdo número de la Sesión Ordinaria del Concejo de Administración de JAPDEVA Número XXXX-2021, celebrada el XX de XXX del 2021, Acuerdo número XXXX del Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, en su Sesión Ordinaria número XXX, celebrada el XX de XXX del 2021 y Acuerdo número XXXX del Concejo de Administración de CONAVI, celebrada el XX de XXX del 2021.

Leído el presente Convenio y conscientes las partes de los alcances que éste conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firman en la ciudad de Limón, a los ____ días del mes de ____ del año dos mil veintiuno.

ANEXO 1. FOTOGRAFÍAS

Ruta Nacional 248. Entronca de Río Jiménez a Finca San Cristóbal (limite cantonal).
Longitud 13 km.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.º 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.º 35.



Ruta Nacional 816. Entronque de la ruta nacional 248 hasta Escuela el Aguacate.
Longitud 7.2 km.





Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.º 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.º 36.



Ruta Nacional 811. Entronca del Cruce a Los Ángeles hasta el distrito de Río Jiménez.
Longitud 11.2 km.





Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.° 37.



Conocido el oficio suscrito por el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González y sus anexos con relación a la solicitud de aprobación de Convenio de cooperación a suscribir entre el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) y la Municipalidad de Guácimo, para la mejora de la superficie de ruedo de las rutas nacionales 811, 816 y 248, al respecto el el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Como Ustedes saben la Administración y parte de este Concejo, ha venido trabajando muy arduamente para buscarle solución a las rutas nacionales en especial a la 811, que es la que le da la vuelta a Río Jiménez a salir por La Lucha, 816 es la carretera al Bosque y 248, es la que inicia en Río Jiménez y va a salir a Parismina. Don Gerardo ha sido una de las personas que más ha trabajado en este proyecto igualmente conjuntamente con este Concejo Municipal, CORBANA, CONAVI, CANON, INDER, le hemos presentado el proyecto, de colocar la carpeta asfáltica de estas rutas nacionales, entonces en este momento tenemos que autorizar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que el proceda con la firma del convenio para seguir con el proyecto, si Dios quiere muy pronto el Cantón de Guácimo, va a tener pavimentada estas rutas, que han sido abandonadas toda la vida, este apoyo que es el pavimento y con esto vamos a resolver todos los problemas, que tienen las personas por ejemplo la 816 que es la del El Bosque es una ruta bastante transitada para personas que se trasladada de ida y de regreso, personas que van a trabajar a una piñera, personas que salen a trabajar al centro, es una ruta que si la Municipalidad no mete mano, no colabora en este sentido, nos estamos desprendiendo del presupuesto que nos corresponde como el tema del CANON, el aporte Municipal para con esta ruta, este pavimentada, porque de hecho es un trabajo que ha costado mucho y gracias a Dios ya se está llegando a su final y espero que se llegue a su final, cuando se coloque la carpeta asfáltica, en estos lugares.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Estas rutas anteriormente mencionadas por el Presidente Municipal, mismas que han estado abandonadas pero es por el Gobierno, porque estas rutas son meramente nacionales, entonces en base al esfuerzo que ha habido tanto de la Administración como Concejo como dice el compañero Presidente Municipal, si nosotros como Municipalidad no metemos mano probablemente dure unos 20 o 50 años más, es la razón por la cual hemos hecho este amarre o negociación con diferentes Instituciones, como antes menciono INDER, CONAVI, que de por sí solo le compete pero jamás Yo vería al CONAVI pavimentando eso en cincuenta años, ellos han tenido completamente abandonadas estas rutas. Bueno lo del CANON es dinero para el desarrollo de los cantones de toda la Provincia de Limón. El INDER siempre nos ha apoyado y CORBANA también ya hemos hecho otros convenios anteriores con CORBANA hicimos el de Los Ángeles, e igualmente Municipalidad - INDER, parte de esto es tratar de resolver esto



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.° 38.

de una vez por todos, quedaría mancomunado, Yo si nada más aclaro, meramente del Estado, ahora la idea es tratar de resolver esto de una vez por todas, quedaría mancomunado, pero Yo si nada más aclaro es eso, son rutas meramente del Estado entonces, porque al final nos pueden achacar y decir, como mucha gente a veces dice por desconocimiento esas rutas están malas por la Municipalidad, por lo que quede claro que no es Municipalidad son rutas del Estado y que quede claro que ahorita en el convenio en el que estamos a punto de concluir, nuestra prioridad es que esos caminos queden concluidos que viene a reflejar lo que es parte de materia cultura, de turismo y la salud de los ciudadanos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Para los que conocen les queda bastante claro, hay mucha gente que talvez no saben que la ruta 816, 811, 248, no son competencia de la Municipalidad y el Ente competente de darle mantenimiento a esas rutas es el CONAVI, sin embargo nosotros hemos hecho la gestión correspondiente. La Municipalidad de Guácimo va aportar ₡ 379.203.300.00, en el año 2022 que corresponde al 80% y en el 2023 ₡ 94.800.825.00, el CONAVI va a aportar en el 2022 ₡ 1.224.395.012.00 y en el 2023 la suma de ₡ 306.098.754.00, JAPDEVA que es un dinero del CANON que le corresponde a la Municipalidad, sin embargo nosotros como Municipalidad sabiendo las necesidades que tiene nuestro cantón en esas rutas nacionales, nosotros nos desprendemos de este CANON que podríamos utilizarlo para arreglar las carreteras cantonales o otros proyectos, lo tomamos para resolver este problema de las carreteras nacionales, este aporte va a ser por la suma de ₡ 1.622.721.560.00 y en el 2023 la suma de 405.680.390.00., uniendo estas sumas anda por más de dos mil quinientos millones de colones, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar Convenio de cooperación a suscribir entre el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) y la Municipalidad de Guácimo, para la mejora de la superficie de ruedo de las rutas nacionales 811, **816 y 248. Por lo tanto se autorizar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, a proceder a la respectiva firma. Acuerdo N.° Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**

4- Se dio lectura a oficio AMG-0762 -2021 con fecha de recibido 15-06-2021 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González en el que adjunta oficio OGTH- 144-2021, suscrito por la Licda. Angela Espinoza López – Coordinadora del Talento Humano – Municipalidad de Guácimo, en respuesta al **Acuerdo N. ° Veintiséis, del Acta N° 36-2021 de la Sesión Ordinaria N°22-2021, de fecha 01 de Junio 2021**, en el que se le solicita la creación de plaza de comunicador o publicista, al respecto, manifiesta que envía al Alcalde Municipal oficio MUG-MP-GH-R08-21, que corresponde a formulario para el análisis de creación de puestos, esto para que pueda ser completado por los miembros del Concejo Municipal, con el objetivo de que el área de Gestión del Talento Humano pueda realizar el estudio técnico para la creación de la plaza e inclusión de la estimación en el presupuesto ordinario 2022, y así cumplir con lo indicado por la Contraloría General de la República en este tema.

Conocida el oficio suscrito por la Licda. Angela Espinoza López – Coordinadora del Talento Humano – Municipalidad de Guácimo, en respuesta al **Acuerdo N. ° Veintiséis, del Acta N° 36-2021 de la Sesión Ordinaria N°22-2021, de fecha 01 de Junio 2021**, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar el oficio OGTH- 144-2021, a la Comisión de Jurídicos y Consultores BSA, para análisis, así como proceder a llenar formulario MUG-MP-GH-R08-21, con el propósito de que se continúe gestión para la creación de la plaza de comunicador o publicista, e inclusión de la estimación en el presupuesto ordinario 2022, por lo tanto:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.° 39.

Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Consultores BSA, oficio OGT- 144-2021, suscrito por la Licda. Angela Espinoza López – Coordinadora del Talento Humano – Municipalidad de Guácimo, a fin de proceder al análisis del oficio OGT- 144-2021 así como proceder a llenar formulario MUG-MP-GH-R08-21 que corresponde a requisito para que se continúe con la gestión de solicitud de creación de la plaza de comunicador o publicista, e inclusión de la estimación en el presupuesto ordinario 2022. Una vez completado el formulario deberá remitirse a la mayor brevedad posible a la Administración para lo que corresponde a su cargo.

Acuerdo N.° Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

ARTICULO V. CORRESPONDENCIA.

1- Se dio lectura a copia de oficio N° P-0386-2021 con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 11-61-2021, firmado por el Sr. Alejandro Muñoz Villalobos Presidente – Refinadora Costarricense de Petróleo S.A., dirigido al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, en el que le da respuesta a solicitud de una segunda prórroga de plazo para el retiro de las 800 toneladas de chatarra donadas a ese Municipio, lo anterior, producto de las condiciones climáticas adversas que se han presentado en la zona, lo cual ha impedido el retiro total de la chatarra.

Al respecto indica que según consta en sus registros, al 04 de junio 2021, se han retirado 241 390 kilogramos de chatarra, por lo que, con la finalidad de colaborar con el retiro oportuno del material, se amplía el plazo de retiro al 30 de julio 2021.

Conocida la respuesta positiva que brinda el Sr. Alejandro Muñoz Villalobos Presidente – Refinadora Costarricense de Petróleo S.A., con respecto a la solicitud de prórroga para el retiro de la donación de chatarra, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo tomar un acuerdo para agradecerle al Presidente Ejecutivo de RECOPE y a la Junta Directiva, por la donación realizada que para nosotros va a ser de gran utilidad en un proyecto muy ambicioso que se pretende hacer en el Cantón, respecto al parque, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Remitir un extensivo agradecimiento al Sr. Alejandro Muñoz Villalobos, Presidente – Refinadora Costarricense de Petróleo S.A., sus Funcionarios y Junta Directiva, por la pronta y oportuna, gestión de aprobación a la solicitud de donación de toneladas de chatarra a favor de la Municipalidad de Guácimo. Así como la ampliación de plazo para el retiro del mismo. Se le agradece enormemente.

Acuerdo N.° Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se dio lectura a oficio GMTG-21-2021 recibido en el correo electrónico, por la secretaria del Concejo Municipal el 08-06-2021, Enviado por el Sr. Allan Cerdas Monge, Gestor turístico Municipal, dice: La oficina de Gestión Turística Municipal hace la solicitud para la compra de equipo de cómputo para el departamento, durante este tiempo en la gestión se ha estado trabajado con mi equipo personal, el mismo se dañó y debo remplazar, pero en este momento no es posible por mi situación económica. Por otra parte, la oficina tiene un equipo de cómputo de escritorio que



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021

S.O. N° 24-2021

Fecha: 15-06-2021

Pág. N° 40.

fue donado por JAPDEVA en el año 2009 el mismo se encuentra desactualizado y en mal estado, es de vital importancia para este mi persona Allan Alexander Cerdas Monge en mi función de Gestor de Turismo Municipal tener un equipo en óptimas condiciones para el trabajo de oficina y de campo.

Adjunta oficio del Ing. José Andrés Jiménez Salguero - Coordinador del Departamento de T.I., manifestando que luego de una revisión técnica del equipo actual que cuenta la Oficina de Gestión Turística, monitor con número de activo 0586 y CPU, con el número de activo JAPDEVA DESARROLLO 25690. Al respecto dice que dicho equipo no cuenta con las especificaciones técnicas para el diario requerido, ya que es un equipo obsoleto. Por esta razón y tomando en cuenta la revisión técnica, este Departamento da visto bueno, para que dicho equipo pueda ser reemplazado, con un equipo apto, con especificaciones técnicas de calidad, que pueda brindar portabilidad y uso de herramientas necesarias para el trabajo diario del Departamento de Turismo.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Allan Cerdas Monge, Gestor turístico Municipal, el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar la petitoria al Alcalde Municipal para que gire instrucciones al Ing. José Andrés Jiménez Salguero - Coordinador del Departamento de T.I., para que nos haga una recomendación del equipo necesario y el costo aproximado para incluirlo en el presupuesto 2022, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González oficio suscrito por el Sr. Allan Cerdas Monge, Gestor turístico Municipal, en el cual solicita la compra de equipo de computo para ejercer su función en virtud de que el equipo actual se encuentra en condición obsoleta, por lo tanto se sugiere se gire instrucciones al Ing. José Andrés Jiménez Salguero - Coordinador del Departamento de T.I., a fin de que realice una recomendación del equipo necesario y el costo aproximado para incluirlo en el presupuesto 2022. Debiendo hacer llegar a este Órgano Colegiado la información a la mayor brevedad posible.

Acuerdo N.º Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3- Se dio lectura a oficio DF-033-2021 recibido en el correo electrónico, por la secretaria del Concejo Municipal el 11-06-2021, Enviado por Eddy Araya Miranda, Jefe Departamento Financiero, Lineamientos para giros de recursos 2021, dice:

De conformidad a la Circular TN-014-2020 y en concordancia con los artículos 5, 12, 58, 59, 69 de la Ley 8131: "Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos", los artículos 82,92,93,94,95,100,101 del Decreto Ejecutivo n°32988-H-MP-PLAN, "Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos", la Ley 9371, "Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos", la observancia del Decreto N.º 37485-H, "Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades, se solicita atender las siguientes disposiciones para la transferencia a entidades beneficiarias en caja única, de los recursos publicados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021 (No. 9926), ante lo cual, resulta importante señalar lo siguiente;

Con el fin de efectuar el reconocimiento de los recursos asignados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021 (No. 9926), se requerirá que la Municipalidad de Guácimo remita de forma electrónica con su respectiva firma digital los siguientes requisitos:

1. Nota de solicitud dirigida al Jefe del Departamento Financiero del Ministerio de Gobernación y Policía, Lic. Eddy Araya Miranda, solicitando los recursos, el cual deberá ser firmada por la Alcaldía Municipal.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.º 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.º 41.

2. Copia del último estado de cuenta de caja única.
3. Copia de la Personería Jurídica.
4. Copia de la aprobación de la Contraloría General de la República de los recursos asignados.
5. Copia del Detalle de origen y aplicaciones de recursos específicos.
6. Presentación del Informe de Ejecución Presupuestaria con su Informe de Liquidación Presupuestaria correspondiente al Impuesto al Banano del periodo anterior (2020) transferido.

Cabe indicar que la presentación del Informe de Ejecución Presupuestaria y liquidación presupuestaria, de acuerdo con el art. 25 del Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias, Decreto Ejecutivo N°37485-H, debe atenderse según el detalle siguiente:

- 1- **Informe de ejecución** presupuestaria de los fondos transferidos del periodo 2020.
 - ✓ El monto ejecutado, desglosado por destino, con su descripción.
 - ✓ El monto sin ejecutar al cierre económico del año 2020.
 - 2- **Informe de la liquidación** presupuestaria anual de los fondos transferidos correspondientes al periodo 2020, indicando lo siguientes puntos;
 - ✓ Refiérase a los resultados obtenidos de la transferencia, detallando los proyectos y logros considerando los recursos ejecutados y la programación presupuestaria.
 - ✓ Explique en forma detallada los factores que han afectado la ejecución, ya sea internos o externos. Adicionalmente, mencione si los problemas presentados son recurrentes e informe sobre las acciones a seguir para lograr una mejor ejecución de los recursos.
 - ✓ Justificar los fondos sin ejecutar que se encuentren en la caja única al 31 de diciembre 2020. Asimismo, en consideración que el Ministerio de Gobernación y Policía, es un ente concedente de recursos públicos, y a razón de verificar que los dineros hayan sido administrados y ejecutados según normativa que los regula, se les notifica que, ante el incumplimiento de la presentación de los informes, se aplicará el artículo N°26 del Reglamento mencionado, que para los efectos señala:
 - ✓ Suspensión de transferencias de recursos del periodo 2021.
 - ✓ Inicio de procedimiento para recuperación de recursos transferidos, del periodo 2020.
- Debido a lo expuesto y ante los recursos asignados para el 2021 por un monto de C\$228.891.578,00 a la Municipalidad de Guácimo, correspondientes a la Ley 7313 "Impuesto Exportación cajas o envases de Banano", se informa que, se girará una vez que los ingresos hayan sido efectivos y registrados por la Contabilidad Nacional, transferidos en giros mensuales (doceavos), en las fechas establecidas por la Tesorería Nacional y ante el cumplimiento de lo expuesto en este oficio.
- Para tales efectos se le indica las fechas del calendario de pago por caja única.

	I Q	II Q
Enero	08	22
Febrero	09	23
Marzo	09	23
Abril	09	23
Mayo	11	25
Junio	08	22
Julio	09	23
Agosto	10	24
Setiembre	10	24
Octubre	12	22
Noviembre	09	23
Diciembre	10	24



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021

S.O. N.° 24-2021

Fecha: 15-06-2021

Pág. N.° 42.

Para tales efectos y en cumplimiento de las últimas cuotas del periodo 2021, se solicita que antes del 01 de noviembre del 2021, deberá remitirse a este Departamento Financiero del Ministerio de Gobernación y Policía, una declaración jurada indicando los compromisos contraídos y el monto requerido de la transferencia asignada para hacer frente al cierre del periodo, además de señalar en forma expresa que no generarán superávit libre para periodos subsiguientes y que todo gasto adicional se encuentre devengado o como compromiso no devengado. Se asumirá que, de no presentar la declaración jurada en tiempo y forma, la institución da por entendido que no requerirá de los recursos.

A continuación, se indica las recomendaciones a seguir para la declaración jurada;

✓ Oficio de la Declaración Jurada firmada por el alcalde, formato con firma digital, favor remitirla al correo electrónico lchacon@mgp.go.cr y direccionfinanciera@mgp.go.cr

✓ Detalle de los compromisos contraídos indicando la descripción del gasto (con su respectiva nomenclatura) y monto requerido de la transferencia asignada por los meses pendientes a transferir.

Cabe indicar que, el no cumplimiento de lo solicitado implicaría no girar los recursos publicados en la Ley N°9926, correspondientes a la Ley N°7313 Impuesto al banano, el cual es de absoluta responsabilidad de la Municipalidad, por lo que se ruega puntualidad en la atención de los lineamientos y fechas establecidas.

Le agradezco de antemano su atención y colaboración ante estas disposiciones

Conocido el oficio el oficio girado por el Sr. Eddy Araya Miranda, Jefe Departamento Financiero, del Ministerio de Gobernación y Policía, referente a Lineamientos para giros de recursos 2021, el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo Alcalde Municipal para que proceda a hacer llegar los requisitos para el giro de los recursos por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González oficio DF-0333-2021 suscrito por el Sr. Eddy Araya Miranda, Jefe Departamento Financiero, del Ministerio de Gobernación y Policía, a fin de que proceda a atender las siguientes disposiciones para la transferencia a entidades beneficiarias en caja única, de los recursos publicados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021 (No. 9926), ante lo cual, resulta importante señalar lo siguiente;

Con el fin de efectuar el reconocimiento de los recursos asignados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021 (No. 9926), se requerirá que la Municipalidad de Guácimo remita de forma electrónica con su respectiva firma digital los siguientes requisitos:

- Nota de solicitud dirigida al Jefe del Departamento Financiero del Ministerio de Gobernación y Policía, Lic. Eddy Araya Miranda, solicitando los recursos, el cual deberá ser firmada por la Alcaldía Municipal.

- Copia del último estado de cuenta de caja única.

- Copia de la Personería Jurídica.

- Copia de la aprobación de la Contraloría General de la República de los recursos asignados.

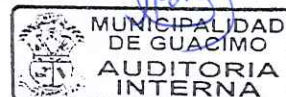
- Copia del Detalle de origen y aplicaciones de recursos específicos.

Presentación del Informe de Ejecución Presupuestaria con su Informe de Liquidación Presupuestaria correspondiente al Impuesto al Banano del periodo anterior

Acuerdo N.° Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021

S.O. N.° 24-2021

Fecha: 15-06-2021

Pág. N.° 43.

4- Se dio lectura oficio DAI-067-2021 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 15-01-2021, firmado por la Auditora Interna -Licda. Marleni Myrie Pérez, dice:

Asunto: Solicitud de información para brindar atención acuerdo No. 22, tomado en sesión ordinaria No. 23-2021 con fecha 08 de junio 2021.

De acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal y siendo que se requiere investigar gestiones que le corresponde a esta administración municipal, me permito solicitarle la siguiente información en relación a la solicitud realizada por la Junta Administradora del Cementerio:

- 1.- La cantidad de personas que están enterradas en el cementerio.
- 2.- Listado detallado de quienes son los dueños de dichos nichos según el tipo de derecho cancelado, e indicar cuales familiares tienen sepultados en el cementerio.
- 3.- Indicar en qué condición están los proyectos asignados al cementerio municipal, ¿incluidos en el presupuesto municipal (ordinario y extraordinarios) si se cuentan con el perfil y diseños?, están en ejecución?, cual es la condición de los proyectos actualmente.
- 4.- Indicar cuál es el monto real por concepto de Permiso de Construcción que se paga a la fecha para la construcción de nichos o lapidas, en cuanto está actualmente el traspaso de derechos o concesión de derechos.
- 5.- Indicar si la municipalidad ha autorizado a terceras personas la construcción de nichos para alquiler y el precio de estos, asimismo indicar en cual normativa o acuerdo municipal está permitida esta práctica.
- 6.- Indicar quien tiene custodiado el libro de actas y el de libro de registro de ingresos y egresos de la Junta Administradora del cementerio.
- 7.- Indicar si esta administración mediante algún funcionario involucrado en las funciones del cementerio ha tenido conocimiento de alguna situación de contribuyentes que alquilan nichos a altos costos, o se haya presentado alguna queja o denuncia sobre alquiler de nichos a alto costo por terceras personas.
- 8.- Existen por parte de la Municipalidad nichos construidos para alquilar, ha habido anteriormente alguna partida ejecutada para construir estos nichos.
- 9.- Tiene la Municipalidad nichos construidos a su nombre, indicar la cantidad y el propósito de estos nichos.
- 10.- De la plaza de peón que se cancela con la partida presupuestaria de remuneraciones del cementerio, que días está asignado para las labores propias del mantenimiento del cementerio.
- 11.- Cual es el procedimiento para atender las solicitudes de entierro de alguna persona fallecida los fines de semana y cómo se registra en la base de datos de los contribuyentes del cementerio.
- 12.- Indicar si actualmente existe un cronograma de mantenimiento del cementerio para el año 2021 con el fin de evitar quejas de los ciudadanos del cantón e indicar si está debidamente publicado y divulgado para los ciudadanos del cantón, se agradece proporcionar copia a esta Auditoría Interna.



Municipalidad de Guácimo



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL
DE CONTRO INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE
CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA

EL LIBRO DE: Actas Municipales.

TOMO: 078

LLEVADO POR: Departamento de Secretaria.

OBSERVACIONES:

ES CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS
INDIVIDUALES AL FOLIO: 017 ASIENTO: 045 TOMO: 02

GUÁCIMO 22 de Junio de 2021.


LICDA. MARLENI MYRIE PEREZ
AUDITORA INTERNA





Municipalidad de Guácimo



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: Actas Municipales.

TOMO N°: 079.

QUE LLEVARA: Departamento de Secretaría del Concejo Municipal.

CONSTA DE: 500 FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO LIBRO DE ACTAS.

FOLIO: 017 ASIENTO: 046 TOMO: 02

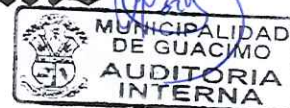
GUACIMO 22 de junio 2021.


LICDA. MARLENI MYRIE PEREZ
AUDITORA INTERNA





Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.° 44.

De lo anterior se agradece proporcionar la información en un plazo de 8 días hábiles que se cumplen el próximo 25 junio del año en curso.

Conocida el oficio DAI-067, suscrito por la Auditora Interna - Licda. Marleni Myrie Pérez, en el cual le solicita al Alcalde Municipal información para responder consultas que realiza la Junta Administrativa del Cementerio de Guácimo, de conformidad a oficio que conoció este Órgano Colegiado el día 08 de junio 2021, en virtud de que corresponde a esta administración municipal, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar el oficio de la Sra. Auditora al Alcalde Municipal para que rinda respuesta a su solicitud, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González oficio DAI-067, suscrito por la Auditora Interna - Licda. Marleni Myrie Pérez, a fin de que interponga sus buenos oficios haciéndole llegar la información solicitada con relación a la consulta que requiere evacuar la Junta Administrativa del Cementerio de Guácimo, lo anterior, con el propósito de atender debidamente el documento presentado por la Junta Administrativa del Cementerio de Guácimo y conocido en la sesión ordinaria del día 08 de Junio 2021.

Acuerdo N.º Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

5- Se dio lectura a oficio DAI-064-2021, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 11-06-2021, firmado por Licda. Marleni Myrie Pérez, Auditora Municipal, dice:

Asunto: Seguimiento DAI-INFORME-002-2021 "Informe de Seguimiento de las Recomendaciones y Disposiciones Emitidas por la Contraloría General de la República y otros entes Fiscalizadores. Periodo 2020".

Esta auditoria mediante oficio DAI-038-2021 entregado con fecha 06 de marzo del presente año, remitió el "Informe de Seguimiento de las Recomendaciones y Disposiciones Emitidas por la Contraloría General de la República y otros entes Fiscalizadores. Periodo 2020". Del cual a la fecha no se ha recibido información de las acciones que este Órgano Colegiado han implementado para el cumplimiento de las recomendaciones giradas por la auditoria.

A continuación, se detalla las dos recomendaciones dirigidas a este Concejo Municipal:

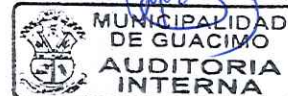
4.1 CONCEJO MUNICIPAL:

4.1.1 Dotar a la Administración Municipal los recursos necesarios para el cumplimiento de las diferentes actividades de control definidas en cada recomendación, solicitando a cada funcionario la debida justificación de lo requerido para ejecutar cada recomendación.

4.1.2 Definir mediante un cronograma la implementación de las recomendaciones giradas al Órgano Colegiado y que se encuentran vencidas, de forma que se contemple aspectos como actividades, plazos responsables del cumplimiento, entre otras. Debiendo remitir a esta auditoria en el término de dos meses el cronograma a partir de la entrega de este informe por parte de la auditoria.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.° 45.

Se les recuerda que estamos a su disposición para evacuar dudas en relación con las recomendaciones, previa coordinación de la fecha y hora. Por lo anterior, se les insta a realizar las acciones pertinentes para remitir la información solicitada a fin de que esta auditoria pueda dar cumplimiento a la labor encomendada en la ley vigente.

Agradezco remitir sus respuestas a más tardar ocho días hábiles después del recibido de este oficio, que se cumple el miércoles 23 de junio del 2021.

Conocido oficio DAI-064-2021, suscrito por Licda. Marleni Myrie Pérez, Auditora Municipal, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Invitar a la Sra. Auditora a la reunion de Comisión de Jurídicos que se llevara a cabo el día de mañana miércoles a la 1. P.m., y que nos aclare cuales son las recomendaciones que debe de cumplir este Órgano Colegiado, ya que ahí no están tan específicas, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a la Licda. Marleni Myrie Pérez, Auditora Municipal para que participe de la reunion de Comisión de Asuntos Jurídicos que se estará llevando a cabo el día miércoles 16 de Junio 2021, a partir de la 1. P.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad, con el propósito de que aclare a este Órgano Colegiado de conformidad a su oficio N° **DAI-064-2021**, cuales son las recomendaciones específicas que refiere que este Concejo Municipal debe de cumplir, emitidas por la Controlaría General de la República y otros entes Fiscalizadores. Periodo 2020".

Acuerdo N.° Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

6- Se dio lectura a oficio DAI-063-2021, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 11-06-2021, firmado por Licda. Marleni Myrie Pérez, Auditora Municipal, dice:

Asunto: Seguimiento "INFORME SOBRE LA PARTIDA DE EGRESOS DE TRASFERENCIA DE RECURSOS A LA FEDERACION CAPROBA DEL PERIODO 2019".

Esta auditoria mediante el oficio DAI-148-2020 presentado ante la oficina del Concejo Municipal, con fecha de entrega 10 de diciembre 2020, remitió el **"Informe sobre la Partida de Egresos de Trasferencia de Recursos a la Federación CAPROBA del periodo 2019"** y este Órgano Colegiado mediante copia del oficio S.M.G #1621-2020, comunica el traslado del oficio e informe a la alcaldía municipal y el Lic. Roy Castro Astúa, asesor legal externo solicitando criterio legal. Asimismo, se envió el oficio DAI-011-2021 con fecha de entrega 18 de febrero 2021, del cual se recibe el oficio S.M.G-221-2021 referente a traslado de dicho oficio a la Alcaldía Municipal, sin embargo, las recomendaciones al estar dirigidas a este Órgano Colegiado el objetivo es analizar y tomar decisiones para implantar lo solicitado con el fin subsanar las debilidades encontradas.

Por lo anterior, siendo que se cumplió el plazo para informar a esta auditoria las acciones a realizar por esta administración y a la fecha no se recibió la información pertinente, se le agradece mucho remitir su respuesta en un plazo máximo de 10 días hábiles.

A continuación, se detalla las dos recomendaciones dirigidas a este Concejo Municipal:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N° 46.

4.1 Al Concejo Municipal.

4.1.1 Valorar realizar un estudio del costo beneficio de los servicios que brinda CAPROBA a la Municipalidad y establecer las respectivas medidas de mejora. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de 3 meses a partir de la entrega del informe definitivo por parte de esta Auditoría Interna. Ver el punto 2.1.1.

4.1.2 Valorar y establecer las acciones que este Concejo Municipal tomará en cuanto a los montos transferidos a CAPROBA por un acumulado de \$26.502.500.00 para la construcción de la Sala de Capacitación que a la fecha no se ha concretado el levantamiento de esta infraestructura, tomando en cuenta la devaluación económica de estos recursos. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de 1 mes a partir de la entrega del informe definitivo por parte de esta Auditoría Interna. Ver el punto 2.5.

En relación con los informes que emite la auditoría, se señala lo indicado en el inciso m), del artículo 13, sobre atribuciones del Concejo, según lo establecido en el Código Municipal Ley No 7794 y sus reformas que indica:

Artículo 13: Son atribuciones del Concejo.

m) Conocer los informes de auditoría o contaduría, según el caso, y resolver lo que corresponda.

Asimismo, en cuanto al tema de recomendaciones a seguir por parte de la administración se transcribe lo indicado en el artículo 12 de la Ley General de Control Interno No 8292 y sus reformas:

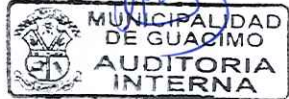
Artículo 12.- Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno

“...
c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.
....”

Conocido el oficio DAI-148-2020 suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez, Auditora Municipal en el que remite “Informe sobre la Partida de Egresos de Transferencia de Recursos a la Federación CAPROBA del periodo 2019, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno Yo no sé quién es el Jefe aquí si la Auditora o el Concejo, porque prácticamente nos esta poniendo un plazo como de diez días hábiles, que tenemos que cumplir, Yo considero que la Auditora debería referirse, al Concejo de una forma distinta, porque nosotros como el Órgano Superior, por eso considero que la forma de referirse no es la más adecuada, debería solicitarse reunirse lo mas pronto posible, es que aquí nos esta diciendo que en diez días tenemos que responderle si o si, bueno vamos a trasladar el oficio a los Abogados.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.° 47.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Realmente creo que ella lo hace porque Yo me imagino que ella también tiene que dar respuestas, y en segundo lugar me parece perfecto que se le traslade a nuestros Asesores Legales, pero también me gustaría que eso lo viéramos en Comisión para ya analizarlo nosotros junto con los Asesores y darle una respuesta.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si efectivamente se traslada a la Comisión y a los Asesores Legales, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Jurídicos y Consultores BSA oficio DAI-063-2020 suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez, Auditora Municipal en el que remite "Informe sobre la Partida de Egresos de Tránsito de Recursos a la Federación CAPROBA del periodo 2019, para análisis y generar respuesta. Debiendo presentar dictamen de Comisión para conocimiento de este Órgano Colegiado.

Acuerdo N.º Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

7- Se dio lectura a oficio DAI-062-2021, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 11-06-2021, firmado por Licda. Marleni Myrie Pérez, Auditora Municipal, dice:

Asunto: Seguimiento "INFORME AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO MUNICIPAL DEL SEVRI PARA PROMOVER A TRAVÉS DE RECOMENDACIONES, LAS MEJORAS PERTINENTES".

Esta auditoría mediante el oficio DAI-002-2021 presentado ante la oficina del Concejo Municipal, con fecha de entrega 19 de enero 2021, remitió el "Informe Auditoría de Carácter Especial sobre la Evaluación del Proceso Municipal del SEVRI para promover a través de recomendaciones, las mejoras pertinentes" y este Órgano Colegiado mediante copia del oficio S.M.G #0066-2021, comunica el traslado del oficio e informe a la comisión de asuntos jurídicos. Asimismo, se envió un recordatorio, mediante oficio DAI-040-2021 presentado ante la oficina del Concejo Municipal, con fecha de entrega 08 de abril 2021, no obstante, se observa que este oficio fue visto en la Sesión Ordinaria No 15-2021 y el mismo quedo como conocimiento.

A razón de lo anterior, siendo que se cumplió el plazo para informar a esta auditoría las acciones a realizar por esta administración y a la fecha no se recibió la información, se le agradece mucho remitir su respuesta en un plazo máximo de 10 días hábiles.

A continuación, se detalla las dos recomendaciones dirigidas a este Concejo Municipal:

4.1 Al Concejo Municipal.

4.1.1 Instruir mediante acuerdo se le remita copia del Plan cronograma de acciones del SEVRI, elaborado por la Administración Activa para que sea de su conocimiento y aporte la retroalimentación que considere necesaria y posteriormente requiera rendición de cuentas en cuanto a los productos que le competen como principal responsable del funcionamiento del SCI, entre ellos, Reglamentos e Informes de Resultados del SEVRI y de su Seguimiento. Remitir a la Auditoría Interna el respectivo acuerdo en un plazo no mayor a dos semanas, una vez que se le ha entregado el presente Informe.

4.1.2 Solicitar la remisión para su aprobación del Reglamento del SEVRI-Municipal, a ese Concejo Municipal, conforme la fecha establecida en el Plan cronograma de acciones. Remitir a la Auditoría Interna el acuerdo de aprobación en un plazo no mayor a dos semanas, una vez que se le ha entregado el presente Informe.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.° 48.

En relación con los informes que emite la auditoría, se señala lo indicado en el inciso m), del artículo 13, sobre atribuciones del Concejo, según lo establecido en el Código Municipal Ley No 7794 y sus reformas que indica:

Artículo 13: Son atribuciones del Concejo.

m) Conocer los informes de auditoría o contaduría, según el caso, y resolver lo que corresponda.

Asimismo, en cuanto al tema de recomendaciones a seguir por parte de la administración se transcribe lo indicado en el artículo 12 de la Ley General de Control Interno No 8292 y sus reformas:

Artículo 12.- Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno.

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

Conocido el oficio DAI-062-2021, suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez, Auditora en el que presenta "Informe Auditoría De Carácter Especial Sobre La Evaluación Del Proceso Municipal Del SEVRI Para Promover A Través De Recomendaciones, Las Mejoras Pertinentes, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Consultores BSA oficio, para análisis y respuesta, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Jurídicos y Consultores BSA oficio DAI-062-2020 suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez, Auditora Municipal en el que remite Informe Auditoría De Carácter Especial Sobre La Evaluación Del Proceso Municipal Del SEVRI Para Promover A Través De Recomendaciones, Las Mejoras Pertinentes, para análisis y generar respuesta. Debiendo presentar dictamen de Comisión para conocimiento de este Órgano Colegiado.

Acuerdo N.° Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

8- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 14-06-2021, firmado por los Vecinos De Barrio la Selva, solicitud de material para arreglar calle, dice:

Solicitud de material para arreglar la calle del camino con el código 7-06-056 en la comunidad de la selva, dirección de la carnicería maroto 1k al norte 100 al oeste, los vecinos nos comprometemos a esparcir el material.

Por medio de la presente reciban un cordial saludo de parte de los vecinos de la selva nos dirigimos muy respetuosamente por este medio para solicitarle apoyo a la Municipalidad, dicha solicitud la hacemos por las siguientes razones:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.° 49.

- La calle se encuentra muy deteriorada por las lluvias.
- En ella viven varios adultos mayores, una adulta mayor con discapacidad y en época de lluvia se complica mucho el paso.

Apelamos a sus buenos oficios para que nos puedan ayudar ya sea con presupuesto Municipal o mediante algún convenio, para que se nos repare el camino esperamos tener una respuesta favorable de antemano muchísimas gracias quedamos atentos a su respuesta.
Atentamente los vecinos de la comunidad de la selva.

Conocida la solicitud de arreglo de calle presentada por Vecinos De Barrio la Selva, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a trasladar este documento al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que se lo remita al Departamento del SIOP, para que realicen una visita de campo, una inspección del camino como tal y nos presenten la posible solución, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González oficio suscrito por Vecinos De Barrio la Selva, a fin de que gire instrucciones al Sr. Johnny Jiménez Rodríguez - Coordinador a.i. del SIOP, para que realicen visita a dicha comunidad valoren las condiciones del camino y de conformidad a la inspección presenten posibles soluciones ante este Órgano Colegiado. Debiendo presentar informe a la mayor brevedad posible.

Acuerdo N.° Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

9- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaría del Concejo Municipal el 14-06-2021, firmado por la Sra-. Yanitsia Marcela Mena Castro, solicitud a visitar la comunidad, dice:

Atraves de este medio deseándoles el mayor de los éxitos nosotros el Comité Pro-Mejoras los Colegios les solicitamos de la manera más atenta una visita de campo a nuestra comunidad esto con el fin de resolver diferentes situaciones importantes para el desarrollo de nuestra comunidad. Esperando contar con su visita y ojalá también la del señor Alcalde.

Conocido la solicitud de visita de campo a la comunidad de Los Colegios, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Igualmente trasladárselo al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que envíe al Inspector a hacer la inspección del camino. Bueno si no me equivoco en estos días se le había arreglado.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Me pareció escuchar que ella lo que solicita es la visita del Concejo Municipal a la comunidad a hacer una visita de campo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Lo comprendí mal entonces, gracias Reg. Leance. Si efectivamente lo que solicita es la visita de campo de nosotros y el Alcalde Municipal, entonces sería trasladar la solicitud a la Comisión de Obras Públicas para que cuando tengamos a disposición hacer la visita al campo, nosotros le estaríamos avisando, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N° 50.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Obras Públicas solicitud de visita de campo a la Comunidad de Los Colegios, solicitada por el comité Pro-Mejoras los Colegios – Representado por la Presidenta Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro. Quedando pendiente comunicar el día y hora de conformidad a la disposición que se cuente según agenda.

Acuerdo N.º Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

10- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 15-06-2021, firmado por los vecinos del Comité Pro - Mejoras los Colegios, solicitud para ser incluidos en el programa de asfalto, dice:

Atraves de este medio nosotros los vecinos aquí firmantes a través del comité Pro - mejoras los colegios indicamos nuestro recibido inconforme a la situación de nuestras calles se solicitó ser incluidos en la programación para que se coloque capa asfáltica en nuestras calles dado que al estar ya codificadas estas pueden ser incluidas en un proceso de para nosotros se ha llevado ya 5 años aproximadamente es decir por casos obvio deberíamos estar incluidos en el plan quinquenal actualmente, no es de recibo que nos indiquen que debemos esperar 5 largos años más, es por eso que les instamos a mejor resolver la situación para que nosotros como vecinos no nos veamos obligados a buscar otras instancia.

Esperando que esta solicitud sea enviada también al señor Alcalde para mejor resolver.

Asunto: Seguimiento "INFORME SOBRE LA PARTIDA DE EGRESOS DE TRASFERENCIA DE RECURSOS A LA FEDERACION CAPROBA DEL PERIODO 2019".

Conocido el oficio girado por el Comité Pro - mejoras los Colegios, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Como vecinos pueden buscar las instancias que ellos consideren, o sea, nosotros no tenemos problemas, en ese sentido, nosotros aquí tenemos un plan quinquenal y si el plan quinquenal no esta programado no podemos hacer absolutamente nada, nosotros nos debemos a un plan quinquenal. Aquí indica que recientemente se hizo una codificación y también se les mando a hacer un arreglo al camino, con material quebrado, las calles están en buen estado en este momento, así como ella quiere carpeta asfáltica, Yo me imagino que el resto del Cantón también quiere carpeta asfáltica, son más o menos seiscientos caminos que están solicitando carpeta asfáltica, por eso existe la programación y el plan vial quinquenal, entonces es un proceso, que nosotros nos debemos a ese proceso, Yo me imagino que en esta misma situación esta toda la bajura, esta Pocora, es mas en Pocora esta la primera y segunda entrada, que son ríos, ahí cuando llueve andan los patos, que incluso nos han mandado aquí video de los patos, sin embargo esa persona también tiene paciencia y sin embargo ellos tienen carreteras en buen estado, en buen uso, hay personas que en este momento no tienen ni acceso a sus viviendas. Por ejemplo vean el caso de la Comunidad de La Perla en este momento, en donde hay varios pasos, que están incomunicados. Cinco pasos en la Comunidad de La Perla me esta comunicando el Sr. Alcalde Municipal, como verán nosotros tenemos que resolver emergencias, tenemos que resolver a primeras instancias, les pavimentamos Los Colegios y dejamos la comunidad de La Perla sin pasos, nosotros tenemos que resolver emergencias, ver problemas inmediatos, problemas que tienen que primera necesidad. Si esta Municipalidad tuviera presupuesto Yo con mucho gusto mando a pavimentar todos los caminos del Cantón, inmediatamente, porque ese es mi deber y eso es lo que Yo quisiera como Presidente Municipal y me imagino que el Sr. Alcalde también quisiera ver todo el cantón pavimentado, pero nosotros nos regimos por un presupuesto, y ese presupuesto tenemos que ir designándolo de acuerdo al plan quinquenal. Entonces Señora del Comité Pro - mejoras los Colegios, denos un chancecito, porque no podemos resolverle los problemas a todo mundo ahorita. Ahorita a la Municipalidad nos recortaron cerca de los setecientos millones de colones, estamos en pandemia, sin embargo hemos ido haciendo muchas



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.° 51.

cosas estamos mal de maquinaria, tenemos tiempo que esta Municipalidad no compra una maquinaria y como repito estamos en pandemia con todos estos recortes presupuestarios y aun así estamos comprando maquinaria, si Dios lo permite muy pronto vamos a comprar un bajob, de una buena marca, para el Cantón, dos vagonetas, con recursos Municipales, que nos estamos viendo en apuros, si nos estamos viendo en apuros, porque es dinero que estaba destinado para contratar maquinaria, para resolver, lo que pasa es que nosotros tomamos la decisión de en lugar de contratar o alquilar esa maquinaria, mejor comprarla, entonces eso también a entrabado junto con la gestión, porque ahorita no tenemos ese recurso, de contratación inmediata pero posiblemente para el 2021 ya vamos a tener resuelto ese problema, hemos estado trabajando con las uñas, pero ahí vamos poco a poco, esa es la intención y considero que Guácimo esta avanzando, se está trabajando se están viendo los cambios, por ejemplo se pavimento en este momento la carretera llamada calle vieja, Barrio CANADA, Río Seco, se esta pavimentando Los Geranios a salir a Los Naranjos, - El Encanto, la ruta turística, que por cierto ese proyecto se tiene que terminar este año, sino esos recursos que nos aporta El INDER, tenemos que ejecutarlos, es el último año que nos queda para ejecutarlo. Tenemos los proyectos MOPT-BIT, que es de la I Griega - La Argentina, a Pueblo Nuevo, tenemos el convenio de Irlanda a Río Jiménez, entonces en cuantos pedazos nos vamos a dividir en este momento, porque tenemos que resolver todos esos problemas que tenemos de antemano y esos compromisos, que tenemos que cumplir. Hay toda una programación para este año y para el otro año, nosotros no podemos dejar de hacer cosas, que ya están que tienen presupuesto, por ir a hacer cosas que no tienen un presupuesto, o que no están dentro del plan quinquenal, así sucesivamente con todas las demás comunidades, de nuestro Cantón tenemos que ser responsables con los recursos y destinarlos de acuerdo a la programación del plan quinquenal. Entonces ya ahí se le mando un documento que para el próximo plan quinquenal se le va a incluir, entonces hay que tener paciencia. Nada más le pido paciencia e entendimiento, como lo dije anteriormente de mi parte y de parte de Don Gerardo y del todo este Concejo estamos en la disposición de pavimentar todo este Cantón si tuviéramos los recursos, entonces ahí vamos a seguir adelante. Y ahí seria contestarle que ya se le envió una nota donde se le va a tomar en cuenta en el próximo plan quinquenal, de acuerdo a la necesidad. Así como esa nota que nos envía la Sra. Yanitza tenemos un montón de notas más, de lugares que quieren pavimento, entonces de acuerdo a la programación y de acuerdo a los recursos así se van a asignar.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Estamos de acuerdo, ya lo aclaro Usted, que por lo menos ya se hizo la gestión para que sea incluido en el próximo plan quinquenal.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Claro ya se le envió la nota. Ya hay una respuesta, pero parece que no están conformes.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Con los ingresos que hoy en día ingresan de la Ley 8114, por si solo darle mantenimiento a los seiscientos kilómetros de caminos que casi tiene el Cantón y para pavimento, la Municipalidad lo más que puede pavimentar, es un promedio entre cinco y seis kilómetros, por año, más o menos, en un plan quinquenal podría pavimentar veinticinco kilómetros, en un periodo de cinco años, para pavimentar quinientos kilómetros de caminos por si solo se ocupan cien años, para que tengan una idea y en cien años, que pasara de los caminos que Usted ha pavimentado en cuanto a darles mantenimiento. El problema no es incluirlos, el problema es el contenido. Ahora bien, mediante un estudio y para calificar un camino para que pase el proyecto al plan quinquenal, lleva un montón de requerimientos, no es tampoco porque aquí Yo diga, vamos a meter el camino equis y ese va a pasar, no es así, eso tiene que ir a la Contraloría General de la República, tiene que ver con el tema de producción, turismo, dimensión o sea hay un montón de elementos, pero no hay más dinero, un kilómetro de camino de asfalto, vale más de cien millones de pesos, si Usted coge cinco kilómetros hoy día con lo que percibimos, con los seiscientos kilómetros de caminos, quítele cinco que va a pavimentar, quítele todo los costos,



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.° 52.

compra, equipo maquinaria, entonces métale casi los seiscientos que hay que arreglar, pero aquí uno deseara arreglar todos los caminos, pero el problema es el contenido. Para aclarar un poquito más, vea un ejemplo, Pococí tiene en caminos de lastre mil quinientos caminos, difícilmente los podrá pavimentar todos, sino dentro de unos cien años o más.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Así es Don Gerardo.

En uso de la palabra la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: Sería bueno que se le pase los proyectos que están para el plan quinquenal que se le diga al Departamento del SIOP, que lo publiquen en la página de la Municipalidad, para que la gente se dé cuenta, que es lo que viene como proyecto. Y Yo sé que si lo pone el Departamento pero también le pedimos al público que nos ve por Facebook like de aquí del Cantón, que por favor también revisen la página, que se enteren, que traten de informarse, porque ahí también se suben los proyectos por favor pacense uno al otro, así como se pasan los mensajes malos, también pasen los mensajes buenos, se les pido por favor que revisen bien, ahí en las actas queda escrito todo lo que se está haciendo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Se había programado la atención en una sesión de los funcionarios del Departamento del SIOP, hace quince días, pero por motivo de salud, se suspendieron esas sesiones extraordinarias y no se ha programado entonces sería importante programar una sesión extraordinaria para atenderles, para que vengan a exponernos todos los proyectos que se van a ejecutar.

Me indica la compañera que no se ha tomado el acuerdo a responder a la nota que envía la compañera del Comité Pro-Mejoras Los Colegios, entonces sería indicarle que se le hizo la contestación y que su petitoria está sujeta a estudio, programación y plan quinquenal, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la la Sra.-. Yanitsia Marcela Mena Castro – Presidenta del Comité Pro-Mejoras los Colegios, que este Órgano Colegiado dio respuesta a su solicitud de intervención de caminos mediante el **Acuerdo N.º Tres, del Acta N° 37-2021 de la Sesión Ordinaria N°23-2021, de fecha 08 de Junio 2021.** Asimismo se le hace saber que dicha petitoria de intervención de camino Urbanización Los Colegios, se encuentra sujeta a estudio, programación y plan quinquenal.
Acuerdo N.º Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: El otro acuerdo sería invitar a los Funcionarios del Departamento del SIOP, para el martes 29 de junio 2021, a partir de las 3:30 p.m., asistan a la sesión municipal a exponer todos los proyectos, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones a los Funcionarios del Departamento del SIOP, a fin de que asistan a la sesión Ordinaria del día **martes 29 de Junio 2021, a partir de las 3:30p.m.,** para que expongan los proyectos que tienen contemplados en programación para lo que resta del año, así como los proyectos que están incluidos dentro del plan quinquenal.
Acuerdo N.º Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.° 51.

ARTICULO VI. INFORME DE COMISION.

1- Se conoció dictamen de informe de Hacienda y Presupuesto, de fecha: 15 de Junio 2021.

LISTA DE ASISTENCIA:

Reg. José Leoncio Orozco Peraza – Coordinador
Reg. Rosibel Marchena Serrano
Reg. Leonardo Carrillo Sánchez
Reg. Nitzzy Vega Chaves
Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V.,

2- RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO O TEMA, O CITA DEL ACUERDO A EJECUTAR:

1- Se analiza expediente electrónico de la Licitación Abreviada 2020LA-000002-0022500001, tramitado para la "COMPRA DE ALCANTARILLAS Y MATERIALES POR DEMANDA". Se recomienda su aprobación.

Conocido el informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la recomendación, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar visto bueno al expediente electrónico de la Licitación Abreviada 2020LA-000002-0022500001, tramitado para la "COMPRA DE ALCANTARILLAS Y MATERIALES POR DEMANDA". Se recomienda su aprobación, por lo tanto se recomienda la aprobación del mismo.

Acuerdo N.º Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

ARTICULO VII. MOCIONES.

1- En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Según el orden del día habíamos solicitado alterar el orden del día para atender verbalmente al Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, en este capítulo por lo que procedo a cederle la palabra.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Compañeros y compañeras, si me equivoco me corrigen, si me hacen el favor, viendo un poco la situación de la administración de esta Municipalidad y conociendo que cada Departamento tiene un Coordinador, como ya estamos cerca de la elaboración del Presupuesto Ordinario 2022, como para tomar en cuenta a cada Coordinador en cuanto a que nos hagan llegar documentos de cada necesidad. Porque Yo siento que hay cosas de suma importancia. Cada Departamento tiene sus necesidades, y nosotros lógicamente ante de todo esto nos reunimos en Comisiones, junto con el Alcalde y así sucesivamente podemos ver las prioridades de cada Departamento. Esto sería el punto uno.

Entonces señor Presidente nosotros cuando tengamos como recibido cada petitoria de cada Departamento, porque sabemos que están mal de equipo, tenemos de tres a cuatro semanas que no hay toallas, necesidades básicas, pero todo ese peso le cae al Concejo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Me voy a permitir hacerle una aclaración, el PAO, que corresponde al Plan Anual Operativo.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.º 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.º 54.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Yo conozco el sistema lo que pasa es que si nosotros vemos el PAO, este año lo vamos a tener que ver con el Alcalde, lo vamos a citar a una Comisión y lo vamos a ver con el Alcalde, porque pueden haber cosas por ahí, porque no se presupuestó o dentro del PAO no venía el dinero suficiente para cubrir esta necesidad que tenemos ahorita, que es una de las más sencillas.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Plan Anual Operativo, cada Departamento debe realizar su PAO, incorporando y estableciendo sus necesidades.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Lo que sucede es que si esta Municipalidad, este Concejo Municipal hace eficiente un montón de necesidades que tienen los departamentos, como para que ellos no nos digan el día de mañana que ellos son ineficientes porque hay necesidades. Es cierto que esta Municipalidad trabaja bien, pero mi criterio es que no sea bueno el trabajo, sino que sea de eficiencia y de calidad, eso sería el punto uno.

Ahora pasamos al punto dos, tomando en cuenta que esto ha sido una situación de largo y largo proceso, como es el sistema integrado de esta Municipalidad por parte de la compañía Beach Palace S.A., pero hablando con el compañero José Andrés, porque también es preocupante porque el trabajo estaba para entregarse en el mes de junio, entonces este Concejo mi persona, siento que todo esto tiene que estar bien, en una sola línea, para que aquí no haya en esta Municipalidad el personal administrativo, no tenga pretextos como para decir, no puedo recibirle el pago, por ejemplo en el Área de Plataforma un día de estoy no había sistema no sé si fue a nivel nacional o solo a nivel de municipio, entonces que no se sufran estas necesidades. Yo creo que el Señor José Andrés, talvez nos pueda aclarar.

Como tercer punto, tenemos un problema con lo del puente de Cartagena, estaba para iniciarse en mayo y estamos en Junio, el problema no es mío porque Yo no paso por ahí, pero siento la necesidad que Yo estoy aquí para ayudar y que esta población, se sientan que aquí hay un Concejo que nos preocupamos por los problemas de ellos, esto ha acarreado muchos problemas, tuvimos un problema con el tema de transporte, no teníamos el servicio de buses para las comunidades hacia la bajura, ahora tenemos los buses, y los caminos en mal estado incluyendo el puente para empezar este proyecto en mayo y ya hoy estamos 15 de Junio y no se ha empezado el proyecto, igual la población quieren una respuesta, que se inicie el proyecto o tener una buena respuesta.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Voy a permitirme hacer una breve aclaración. Respecto al PAO corresponde a cada Departamento realizarlo, en el cual debe venir reflejado todas sus necesidades, para el buen funcionamiento del Departamento. Ese PAO, se lo envían al Concejo Municipal, al Departamento de Contabilidad para que se incluya dentro del presupuesto. Yo me imagino que su idea, es que nosotros revisemos el PAO conjuntamente con cada uno de los Departamentos.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Yo calculo que así debe de ser mejor, lo que pasa es que igual necesitaríamos mucho tiempo para que cada Departamento venga un día a explicar.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ese PAO por ejemplo se le envía al Alcalde Municipal, por ejemplo el PAO de la Secretaria del Concejo tiene que enviárselo al Concejo para su revisión y el PAO de los otros Departamentos Administrativos se lo tienen que enviar al Alcalde Municipal, para que lo revise y le quite o le incluya más recursos, de acuerdo a su necesidad. Y con respecto a la contratación de la Empresa Beach Palace S.A., que está implementando el programa de computación de esta Municipalidad, nosotros anteriormente habíamos tomado un acuerdo, con base a una nota que



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021

S.O. N.° 24-2021

Fecha: 15-06-2021

Pág. N.° 55.

nos envió la Señora Auditora, de que no se les iba a pagar a esta Empresa hasta que no cumplieran con todos los requisitos, igualmente Yo no sé si usted nos acompañó la semana pasada en comisión de jurídicos, donde nosotros le trasladamos ese documento de la Auditoría a los Asesores Legales del Concejo para que ellos hagan el estudio correspondiente y si han incumplido pues que se les cobren las multas, todo lo demás que se le habrá un proceso judicial como lo establece la ley por incumplimiento por equis motivo, pero que sea analizado por el Departamento Legal para nosotros establecer responsabilidades eso ya está en la Auditoría, está en el Departamento Legal, en estudio entonces ahí posiblemente vamos a recibir noticias,

Y con respecto al puente hemos tenido inconvenientes, había una tubería del A y A que tenía que ser trasladada para poder trabajar y en una de las comisiones que tuvimos con el A y A, le solicitamos reubicar esa tubería, y la Municipalidad con equipo de maquinaria colaboro para reubicar esa tubería y poder trasladarla para poder hacer el Puente sin suspender el servicio de agua y lo otro es que la constructora adjudicada se ha atrasado porque la Comisión Nacional de Emergencia les solicito un nuevo diseño, pero eso ya está muy avanzado, con tres semanas para arrancar. Como Ustedes saben eso es una adjudicación con presupuesto de la Comisión Nacional de Emergencia y solicitaron un nuevo diseño del puente y en esa etapa se encuentra. Igualmente a la hora que hacen la adjudicación establecen plazos donde la Empresa adjudicada tiene que dar por finalizada la obra y eventualmente si no cumplen, entonces ahí está contemplado en las adjudicaciones las responsabilidades, entonces esperemos que pase el plazo y solicitamos explicaciones pero ahorita si se encuentra en un diseño nuevo, porque el diseño que habían hecho no era apto para ese lugar, a la hora que ellos hicieron la visita al sitio, se dieron cuenta y determinaron que ahí lo que se ocupa es otro diseño del puente, para poder resolver de mejor forma. No sé si tiene alguna duda compañero.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: No, Señor Presidente Yo tengo bien claro con todas las situaciones de este Municipio tanto de la parte de la Administración como de nuestra parte, que nos corresponde, lo que pasa es que Usted sabe que a la población, a los que le preguntan a uno como es la situación, uno tiene que tener buenas respuestas, una de las cosas en las que Yo me curo en salud, es diciéndoles, bueno nosotros tenemos una página, pasamos las sesiones en vivo, por Facebook live, pero ellos igual, no sé cuántos habrán hoy conectados, pero igual ellos tienen que conectarse para enterarse y si no fuera esto que nos está curando un poco en salud y transparencia por lo menos tenemos esa defensa, y ya Yo no me tomo tanto rato para dar tanta explicación. Seria todo Señor Presidente.

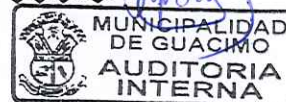
En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si sería bueno hacer una publicación para que la comunidad esté informada que hay un atraso en la construcción del puente de Cartagena, porque se están haciendo nuevos diseños para que la comunidad este más tranquila, porque Yo he recibido llamadas diciendo ya se robaron la plata del puente, ya se robaron tal cosa, entonces la gente siempre piensa lo peor, no espera ver la obra terminada para hablar sino que hablan antes de tiempo, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Ing. José Andrés Jiménez Salguero - Coordinador del Departamento de T.I., para que publique en la página de Facebook live de la Municipalidad un mensaje en el cual se comunica a la población que el puente de Cartagena se proyecta construir por parte de la Comisión Nacional de Emergencia y la fecha de ejecución sufrió una variación, debido a que posterior a una visita de campo se determinó que dicha obra requiere la elaboración de un nuevo diseño, por lo tanto en este momento ese es el estado de situación de dicha obra.

Acuerdo N. ° Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.° 56.

2- Se dio lectura a moción de fecha 15-06-2021, presentada por el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza la cual dice:

CONSIDERANDO:

Que a la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo del Hogar de Guácimo - Representado por el Sr. Herminio Dover, este Órgano Colegiado de conformidad a su solicitud de audiencia se les cedió para ser atendidos el **martes 11 de mayo 2021 a partir de las 4: p.m.**, pero por diferentes circunstancias no se logró concretar la audiencia virtual por tal motivo

Mociono

para reprogramarle la audiencia virtual a la Asociación de Desarrollo del Hogar de Guácimo - Representado por el Sr. Herminio Dover, para el día **martes 29 de Junio 2021** a partir de las 4: p.m., por un lapso de veinte minutos.

Dispense trámite de Comisión.

Conocida la moción es sometida a votación por el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Observando la agenda y que ya existe compromiso para esa fecha, propongo que atendamos a la Asociación de Desarrollo del Hogar de Guácimo, en la sesión Ordinaria del **06 de Julio 2021**, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Herminio Dover - Presidente de la Asociación de Desarrollo del Hogar que este Órgano Colegiado acuerda reprogramar audiencia para que participen en la sesión ordinaria del día **06 de Julio 2021** a través de la plataforma virtual, a partir de las **4:p.m.**, por un lapso de **20 minutos**.

Oportunamente se le hará llegar el link de la reunión.

Acuerdo N. ° Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3- Se dio lectura a moción de fecha 15-06-2021, presentada por el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza la cual dice:

Siendo el Comité Cantonal de Deportes y Recreación un Órgano que se encuentran adscritos al Gobierno Local a los cuales se les transfiere **3%** de los ingresos Ordinarios anuales.

MOCIONO:

Para convocarlos a una sesión ordinaria municipal, el día **22 de Junio 2021**, a partir de las **5: p.m.**, para que expongan ante este Órgano Colegiado proyección e inversión que han llevado a cabo y que piensan llevar a cabo con dichos recursos.

Dispense trámite de Comisión.

Conocida la moción es sometida a votación por el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Observando la agenda y que ya existe compromiso para esa fecha, propongo que atendamos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación en la sesión Extraordinaria del **07 de Julio 2021**, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.° 57.

Considerando que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación un Órgano que se encuentran adscritos al Gobierno Local, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación a sesión extraordinaria el día **miércoles 07 de Julio 2021, a partir de las 5: p.m.**, en el salón de sesiones de esta Municipalidad, para que realicen presentación ante este Órgano Colegiado sobre la proyección e inversión que han llevado a cabo y que piensan llevar a cabo, con el presupuesto que esta Municipalidad le transfiere como ingresos ordinarios anuales.

Acuerdo N. ° Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

4- Se dio lectura a moción de fecha 15-06-2021, presentada por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza la cual dice:

CONSIDERANDO:

Considerando la importancia de que el Cantón de Guácimo conozca la propuesta de diseño para proyecto de construcción de parque moderno en la cabecera de nuestro Cantón Guácimo Centro.

MOCIONO:

Para que se invite al Arquitecto David Uziel González Varela, a participar de la sesión ordinaria del próximo martes 22 de Junio 2021, a partir de las 4: p.m., y de antemano agradecerle el trabajo a honoren que ha venido llevando a cabo en la elaboración de la propuesta de diseño de lo que sería el parque moderno.

Asimismo solicitar al Departamento de Alcaldía tramitar carta por restricción vehicular a favor del Sr. David Uziel González Varela, para que dicho Arquitecto pueda trasladarse el día 22 de Junio 2021.

Dispense trámite de Comisión.

Conocida la moción es sometida a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda: Invitar cordialmente al Arquitecto David Uziel González Varela, a participar de la sesión ordinaria del martes 22 de Junio 2021, a partir de las 4: p.m.**, con el pro opósito de que presente la elaboración de la propuesta de diseño de lo que sería el parque moderno del casco central, Guácimo Centro.

Asimismo de antemano se le agradece enormemente el trabajo a honoren que ha venido llevando a cabo en la elaboración de la propuesta de diseño de lo que sería el parque. Favor confirmar su visita notificando al correo electrónico concejomunicipal@guacimo.go.cr

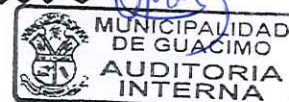
A su vez se insta al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González a comunicarse con el Arquitecto David Uziel González Varela, a fin de que coordine elaborarle carta para que pueda transitar con su vehículo, por motivo del día que se le está convocando posee de restricción vehicular.

Acuerdo N. ° Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

5- Se dio lectura a moción de fecha 15-06-2021, presentada por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza la cual dice:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.° 58.

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad el parque no cuenta con agua potable, por ejemplo hay personas que visitan el parque y no hay una pilita, donde las personas puedan tomar agua, lavarse las manos con esta pandemia, no tenemos este servicio de agua potable y como es un derecho humano, el agua potable y es para el fin público.

MOCIONO: Para solicitarle al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, nos ceda gratuitamente una paja de agua, a ubicar en el parque de Guácimo, para que las personas gratuitamente, puedan tomar agua, así como el lavado de manos que es tan importante en este tiempo que nos encontramos de pandemia.

Dispense trámite de Comisión.

Conocida la moción es sometida a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Considerando que el agua es un derecho humano, indispensable para la vida humana, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, interponer sus buenos oficios, a fin de que colabore con el Cantón, instalando una paja gratuita de agua en el parque central, con el objetivo de que esta Municipalidad pueda instalar una pila donde el ciudadano especialmente en este tiempo de pandemia, pueda lavarse las manos, así como ingerir este preciado líquido. Agradecemos de antemano la respuesta positiva que se sirvan brindar notificando a la mayor brevedad posible al correo electrónico concejomunicipal@guacimo.go.cr

Acuerdo N. ° Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

6- Se dio lectura a moción de fecha 15-06-2021, presentada por el Reg Leance Ramírez Mora, acogida por los Reg. Alejandra López Lee, Reg. Rosibel Marchena Serrano la cual dice:

CONSIDERANDO:

El derecho de los Regidores de formular propuestas y mociones y siendo una necesidad conversar asuntos de vialidad de nuestro Cantón, la necesidad de dar a conocer la debilidad de nuestro Cantón.

MOCIONO:

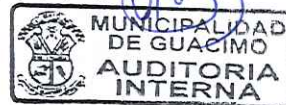
Para que nos visite el Director de Transito de nuestra Región, ya sea virtual o presencial, para ver las necesidades de nuestro Cantón y tratar de solventarlas.

Solicito se dispense de trámite de comisión.

Conocida la moción el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Como Ustedes saben nosotros hemos venido haciendo diferentes gestiones, una de las cuales es la solicitud del Oficial de Transito destacado en nuestro Cantón, algo que no hemos recibido respuesta, bueno recibimos una respuesta pero negativa, nosotros queremos una respuesta idónea, que si se nos asigne el oficial de tránsito, entonces es muy importante hacerle saber al Director de Transito que para nuestro Cantón es de suma importancia contar con un oficial de Tránsito.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.° 59.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: De hecho esa es la idea de la moción, ya en una ocasión Yo lo había mencionado aquí, y lo habíamos mandado a llamar y ahí si no obtuvimos respuesta, de lo que si tuvimos respuesta es del porque no nos pueden poner otro destacado acá y al igual que Usted Señor Presidente, Yo no quede satisfecho y creo que si él se apersona acá, podemos conversar y llegar a un buen término, ya que él es el ente máximo de esta región, a parte que hay muchas cositas que en este Cantón debemos mejorar, como son todos los espacios de raya amarilla que no se aplican, el tema de la doble vía que tenemos muy cerquita de acá, la cual no le veo mucho sentido, y otras cosas por acá, que mucha gente del Cantón, han estado preguntando y no se les ha dado respuesta, entonces como siempre lo he dicho aquí el que tiene la responsabilidad que venga acá y le exprese por qué no al pueblo. Gracias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Considerando la gran importancia de afianzar una apertura de dialogo con el Director Regional de Transito y habiéndose invitado en reiteradas ocasiones sin obtener respuesta positiva, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Extenderle nuevamente formal invitación al Director Regional de Tránsito para que de conformidad a su agenda brinde respuesta positiva concediendo **una fecha y hora para visitar este Cantón** ya sea de manera presencial o a través de la plataforma virtual, para atenderle en el marco de una sesión que estaría celebrando este Órgano Colegiado, cuyo propósito consiste en dialogar, lograr expresar y aclarar ciertas inquietudes y algunas necesidades que tiene este cantón con el tema de viabilidad. Agradeciendo de antemano contar con respuesta positiva, solicitamos notificar al correo electrónico concejomunicipal@guacimo.go.cr
Acuerdo N. ° Veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

7- Se dio lectura a moción de fecha 15-06-2021, presentada por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza la cual dice:

CONSIDERANDO:

Las altas críticas que hemos recibido, en este caso mi persona como Presidente Municipal el cual presento la moción, donde se le está solicitando al ICE la colaboración con una grúa para hacer una poda a los árboles para eliminar ramas que son peligrosas.

MOCIONO: Para que se publique el acuerdo que se tomó con respecto a este tema, en la página oficial de Facebook sobre la moción que Yo presente.

Dispense trámite de Comisión.

Conocida la moción es sometida a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Ing. José Andrés Jiménez Salguero - Coordinador del Departamento de T.I., para que publique en la página de Facebook like de la Municipalidad, el **Acuerdo N. ° Veinticuatro, del Acta N° 37-2021 de la Sesión Ordinaria N°23-2021, de fecha 08 de Junio 2021, que refiere a solicitud servicio de equipo de**



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.° 60.

grúas, para para derramar arboles ubicados en el parque central de Guácimo, que han crecido considerablemente y que podrían estar atentando contra la seguridad de la vida humana.

Acuerdo N. ° Veintitrés. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

8- Se dio lectura a moción de fecha 15-06-2021, presentada por la Reg. Alejandra López Lee, la cual dice:

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad representa el gobierno local del cantón de Guácimo, por lo que, en dicha condición tiene como deber el velar por la protección y tutela de los intereses de sus ciudadanos, siendo que, entre muchas otras áreas, está incluido en dicho fin el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial pública, de la jurisdicción de este Cantón. En colación, las vías de comunicación terrestre se clasifican en dos grandes grupos, las nacionales que son administradas por el Estado directamente, a través de las Dependencias del Ministerio de Obras Públicas y Transporte y las rutas vecinales cantonales, cuya administración le compete a las Municipalidades. Por ende, para coadyuvar en el mejoramiento de la red vial, existe como instrumento la modalidad de intervención participativa, incluyendo la participación de instituciones cuando prive el interés público.
2. Que le corresponde a la Municipalidad el administrar los intereses y servicios cantonales, acordar los presupuestos y ejecutarlos conforme a lo que establece el Código Municipal, artículos 3 y 4.
3. Que en materia de uso del suelo y del ordenamiento territorial para reducir la vulnerabilidad de las personas corresponde a una competencia ordinaria de las municipalidades como órgano de organización territorial con máxima autonomía de gobierno.
4. Que el decreto número 40137-MOPT, en su artículo 5, inciso p, indica que entre las funciones municipales para la gestión vial esta proponer al Concejo Municipal la toma acuerdos de cooperación con el Consejo Nacional de Vialidad para colaborar en la atención inmediata de carreteras de la red vial nacional que sean de interés municipal y que se encuentren ubicadas en la jurisdicción cantonal.
5. El CONAVI de conformidad con su ley de creación, Ley No. 7798 del 30 de abril de 1998, artículo 3 se creó, como órgano con desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que tiene como objetivo el planeamiento, programación, administración, financiamiento, ejecución y control de la conservación y construcción de la Red Vial Nacional, en concordancia con los programas que elabore la Dirección de Planificación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
6. Que el mejoramiento de la Red Vial Nacional, forma parte del quehacer diario legalmente encomendado a el CONAVI parte de estas acciones consisten en las mejoras o modificaciones de los caminos relacionadas con el ancho, el alineamiento tanto vertical como horizontal, velocidad de circulación, seguridad vial, tipo de superficie de ruedo, incremento de la capacidad vial, entre otros y la construcción de estructuras tales como alcantarillas grandes, puentes o intersecciones, de modo que se garantice al usuario un servicio optima de comunicación y transitabilidad a nivel vial nacional.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.° 61.

7. Que el CONAVI bajo la misión de garantizar el bienestar y desarrollo de Costa Rica, mediante la sostenibilidad de la red vial nacional, tiene la facultad de realizar trabajos en conjunto con terceros, que aseguren condiciones óptimas de operación, mediante un proceso de mejora continua y en armonía con el ambiente.
8. Que el artículo 4 de la Ley de Creación del CONAVI, expresa como parte de sus objetivos: planear, programar, administrar, financiar, ejecutar y controlar la conservación y la construcción de la red vial nacional; labor que debe hacerse en concordancia con los programas que elabore la Dirección de Planificación del Ministerio de Obras Públicas.
9. Que JAPDEVA fue creada mediante la Ley No. 3091 del 18 de febrero de 1963, reformada por Ley N.° 5337 del 9 de agosto de 1973, como ente Autónomo del estado, con carácter de empresa de utilidad pública, que tiene el mandato legal de promover el desarrollo socioeconómico, integral, rápido y eficiente de la Vertiente Atlántica de Costa Rica, hecho que es congruente con las políticas que en este sentido se encuentran plasmadas en el Plan Regional de Competitividad Territorial de la Región Huetar Atlántica, Visión 2012-2022+, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración, según acuerdo 023-2012 de la Sesión Extraordinaria No. 03-2012 del 19 de enero del 2012.
10. Que de conformidad con la Ley 5337 de JAPDEVA en su artículo 5 establece que la misma tiene capacidad para celebrar toda clase de contratos, así como para realizar todos aquellos actos comerciales necesarios para cumplir con las atribuciones que están a su cargo, de acuerdo con esta Ley.
11. Que todas las entidades se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes, en el campo del desarrollo económico y social del cantón, con especial relación en la dotación a la población de los medios para su desarrollo, entre ellos las estrategias de promoción, capacitación, ejecución y financiamiento de diversos proyectos, construcción, reparación y mantenimiento de obras de infraestructura rural básica, obras y actividades en temas de interés común para las instituciones, relacionadas con la producción agropecuaria, industrial, comercio, turismo, entre otras; por lo que han acuerdo unir esfuerzos en procura de mejorar el acceso a la producción y la calidad de vida de las comunidades del cantón de Guácimo.
12. Que, con miras a alcanzar este propósito, las instituciones públicas deben incorporar, en forma prioritaria, dentro de sus programas y proyectos, todas las acciones necesarias para ello. Asimismo, deben coordinar esfuerzos, con el objetivo de evitar duplicidades y lograr así un mejor aprovechamiento de los recursos.
13. Que el señor alcalde Gerardo Fuentes González, con el apoyo del despacho diputada Marolin Azofeifa Trejos, y el departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, presentó un perfil de proyecto al fondo del Canon de la terminal de Contenedores de Moín, que es administrado por JAPDEVA, perfil de proyecto que tiene como objetivo asfaltar las Rutas Nacionales 248, 811 y 816, que se encuentran en este cantón, y con el objetivo de llevar adelante un trabajo interinstitucionalmente con JAPDEVA, Municipalidad y CONAVI, para su ejecución.
14. Que el pasado 24 de mayo, el Consejo de Administración de JAPDEVA aprobó el proyecto por un monto de ₡2,028,401,950.00, como aporte de JAPDEVA.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N° 62.

15. Que el aporte del CONAVI es por ₡1,530,493,765.00., de los cuales ya parte está en ejecución mediante la licitación N° 2019LA-000020-0006000001.
16. Que el aporte de esta municipalidad es ₡474,004,125.00, los cuales se harán en especie, con el aporte de material de la concesión No 8-2004, y aporte técnico.
17. Que el proyecto, se conforma de tres caminos, pertenecientes a la red vial nacional, rutas 248, 811 y 816, con una longitud de 31.4 km. El costo estimado total de la intervención es de ₡4,032,899,840.00.
18. Que se hace necesario la autorización por parte de este concejo municipalidad, para que señor Gerardo Fuentes González, en su condición de alcalde pueda proceder a firmar el convenio tripartito entre JAPDEVA, CONAVI y esta Municipalidad.

Por lo tanto:

MOCIONO:

Para que este Concejo Municipal acuerde autorizar al señor GERARDO FUENTES GONZÁLEZ, con la cedula de identidad número dos- doscientos noventa y dos – mil cuatrocientos ochenta y seis, vecino de Distrito Guácimo, y que mediante resolución de las diez horas y diez minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veinte número 1319-E11-2020, DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES fue declarado Alcalde de la Municipalidad del Cantón de Guácimo, y quien ostenta la representación legal de La MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE GUACIMO, con cédula jurídica número 3-014- 042122, para que pueda proceder con la firma del convenio entre JAPDEVA, CONAVI y la Municipalidad de Guácimo, para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO DE LA RED VIAL EN MATERIAL GRANULAR DE LA RUTA NACIONAL 811, 816 Y 248 GUÁCIMO-LIMÓN", por un monto de ₡4,032,899,840.00 de colones, así mismos se autoriza para que pueda firmar adendas o imprevisto que surjan en la ejecución de este proyecto.

Solicito se dispense del trámite de Comisión.

Conocida la moción el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Ya habíamos aprobado que firmara el convenio, pero esta moción va dirigida también a autorizar a firmar las adendas correspondientes, por lo tanto sería tomar el acuerdo: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** autorizar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, con la cedula de identidad número dos- doscientos noventa y dos – mil cuatrocientos ochenta y seis, vecino de Distrito Guácimo, y que mediante resolución de las diez horas y diez minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veinte número 1319-E11-2020, DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES fue declarado Alcalde de la Municipalidad del Cantón de Guácimo, y quien ostenta la representación legal de La MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE GUACIMO, con cédula jurídica número 3-014- 042122, para que pueda proceder con la firma del convenio entre JAPDEVA, CONAVI y la Municipalidad de Guácimo, para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO DE LA RED VIAL EN MATERIAL GRANULAR DE LA RUTA NACIONAL 811, 816 Y 248 GUÁCIMO-LIMÓN", por un monto de ₡4,032,899,840.00 de colones, así mismos se autoriza para que pueda firmar adendas o imprevisto que surjan en la ejecución de este proyecto.

Acuerdo N.º Veinticuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.° 63.

9- En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Brevemente a modo de comentario, esto va dirigido más que todo a la población que utiliza el servicio de buses en las comunidades de Río Jiménez y lugares aledaños, primero que nada aclarar Yo no tengo nada contra los taxis informales, sé que es una forma de ganarse la vida y todos de una forma tenemos que ganarnos los frijoles, pero en vista de todo lo que paso a raíz de que no de que no se brindaba servicio de transporte público autobuses, todo el movimiento que se hizo de gente Comunalista que trato de ayudar para que este servicio se reinsertara en el Cantón aprovechar para decirle a los vecinos del cantón que lo utilicen, que para eso es, que apoyen ese servicio, porque si no otra Empresa va a quebrar, y ya Yo creo que dos Empresas, una tercera no se va arriesgar a brindar el servicio, entonces por favor utilicemos el servicio, lo cuidemos y que también seamos agradecidos con lo que tenemos, porque vean Ustedes cuando no lo tenemos, ahí si lo necesitamos y cuando lo tenemos no lo necesitamos entonces a modo de comentario para todo el Cantón.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muchas gracias Reg. Leance Ramírez Mora.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Casualmente hoy estuvo por aquí canal 8 – Multimedios, vino a hacer una entrevista sobre el servicio de bus, de los Distritos cuarto y quinto de este Cantón, inclusive ellos no sabían que ya se estaba brindando nuevamente el servicio de bus, entonces vino y me dijo que va a pasar el servicio y Yo lo que le dije fue que entiendo que ya el servicio se reactivó, porque Yo me di cuenta por medio de la Reg. Ana Esquivel, entonces casualmente preguntó del tema de los buses y trato de achacar el tema de los piratas, entonces Yo le dije no eso es un problema país, eso son los 82 cantones, no es Guácimo, sino lo tiene todo el país, es un problema del Estado, de las malas políticas del Gobierno, me acuerdo Yo de Otto Guevara, y ahí comenzó toda esa historia, del montón de permisos, era la campaña en un proceso de Otto Guevara. Y testigo aquí de lo que esta diciendo el compañero Leance, tenemos a Don Elpidio, la vuelta que tuvo que dar el bus y lo que traía era como unos siete pasajeros, un bus que salga de Pueblo Nuevo, que suba por El Limbo y haga todo ese recorrido, al precio como de quinientos pesos, miren eso no le alcanza al Empresario ni para el diésel, entonces Yo les pido lo mismo que el Reg. Leance, instar a todos los Señores usuarios de las rutas a utilizar el servicio de autobús. El Empresario anterior ya antes se había quejado y había dicho Yo estoy quebrando, a mí no me esta dando Yo voy a abandonar esa línea, Yo no le creí mucho pero si lo hizo porque el la abandono, antes una concesión de esas Usted podía venderla y decir bueno deme, trescientos millones de pesos, hoy en día nada, entonces para todos los que nos escuchan usemos ese servicio, apoyémoslo porque si no apoyamos al Empresario que hoy inicio a brindar el servicio, que de hecho es una Empresa responsable, TRACASA, es una empresa grande tiene su flotilla, talleres pero si no la apoyamos puede ser que mañana estemos diciendo se fue, esta ruta nadie la quiere. Compañeros, compañeras, ciudadanas, ciudadanos démosle ese apoyo que necesitan esos Empresarios para poder seguir, de lo contrario, el día de mañana de nuevo no vengamos a quejarnos de que ya no tengamos servicio de bus, nosotros mismos ciudadanos, tenemos la culpa porque no es rentable para un Empresario si le pagamos a un porteador tres mil, cinco, seis, siete mil y no nos esperamos el autobús para pagarle quinientos o seiscientos colones, que nos sale más barato y sostendríamos esa Empresa. Muchas gracias.

En uso de la palabra la Sind. Vera Myrie Graham, dice: Quiero reforzar lo que manifiesta el Sr. Alcalde, porque personalmente hoy Yo estrene una buseta con aire acondicionado y solo veníamos tres pasajeros de Río Jiménez. No tengo nada en contra de Los Piratas, me han servido de mucho, pero necesito que ahora que tenemos el servicio que por favor pueblo usémoslo, para que después no nos estemos quejando, gracias buenas tarde.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.° 64.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Gracias Verita, bueno ya no hay nada más que decir sobre este asunto el Reg. Leance, El Sr. Alcalde y la Sindica Verita, hizo una aclaración bastante congruente sobre el asunto, y sería bueno hacer una publicación en la página oficial de la Municipalidad, comunicándole a la población que ya existe servicio de bus, porque talvez mucha gente lo desconoce, y ojala publicarlo con el horario e incentivar a los usuarios a utilizar el servicio, para que esta Empresa no tenga que retirarse muy pronto por un tema de déficit, porque es muy difícil un bus de Pueblo Nuevo hasta aquí, y que esta ganando casi cuatro mil colones, genera la ruta y cuanto gasta de combustible un bus, chofer, chantas y todo lo demás, a ninguna Empresa le va a servir estar ahí, si las personas no utilizan el servicio, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, al Ing. José Andrés Jiménez Salguero - Coordinador del Departamento de T.I., publicar en la página de Facebook like de la Municipalidad, un comunicado a los ciudadanos del Cantón, informándoles que a partir del día 15-06-2021, se reactivo el servicio de transporte de autobús, hacia los distritos cuarto y quinto del Cantón de Guácimo, servicio que estará brindando la Empresa TRACASA, por lo que se les insta a utilizar este medio de transporte, como apoyo a la Empresa y a la Comunidad, a fin de que el servicio se mantenga: Asimismo se adjunta el siguiente horario de transporte:

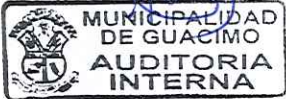
RUTA 1

GUAPILES - GUACIMO - RÍO JIMÉNEZ - CARAMBOLA - VILLA FRANCA - PUEBLO NUEVO - EL LIMBO

SALIDA DE EL LIMBO LUNES A SÁBADO	PASO POR PUEBLO NUEVO LUNES A SÁBADO	PASO POR VILLA FRANCA LUNES A SÁBADO	PASO POR CARAMBOLA LUNES A SÁBADO	PASO POR SANTA MARIA LUNES A SÁBADO	PASO POR RÍO JIMÉNEZ LUNES A SÁBADO	PASO POR GUACIMO LUNES A SÁBADO	GUAPILES LUNES A SÁBADO
5:30 AM	5:40 AM	6:05 AM	6:10 AM	6:20 AM	6:40 AM	7:05 AM	7:35 AM
12:30 MD	12:40 PM	1:05 PM	1:10 PM	1:20 PM	1:40 PM	2:10 PM	2:40 PM
DOMINGO	DOMINGO	DOMINGO	DOMINGO	DOMINGO	DOMINGO	DOMINGO	DOMINGO
6:30 AM	6:40 AM	7:00 AM	7:05 AM	7:15 AM	7:30 AM	7:50 AM	8:25 AM
SALIDA DE GUAPILES LUNES A SÁBADO	PASO POR GUACIMO LUNES A SÁBADO	PASO POR RÍO JIMÉNEZ LUNES A SÁBADO	PASO POR SANTA MARIA LUNES A SÁBADO	PASO POR VILLA FRANCA LUNES A SÁBADO	PASO POR CARAMBOLA LUNES A SÁBADO	PASO POR PUEBLO NUEVO LUNES A SÁBADO	EL LIMBO LUNES A SÁBADO
10:30 AM	11:00 AM	11:25 AM	11:45 AM	11:55 AM	12:00 AM	12:20 AM	12:25 AM
5:50 PM	6:15 PM	6:35 PM	6:50 PM	6:55 PM	7:00 PM	7:20 PM	7:30 PM
DOMINGO	DOMINGO	DOMINGO	DOMINGO	DOMINGO	DOMINGO	DOMINGO	DOMINGO
4:30 AM	4:55 AM	5:15 AM	5:30 AM	5:40 AM	5:45 AM	6:00 AM	6:15 AM



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.º 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.º 65.

RUTA 2
GUAPILES - GUACIMO - RÍO JIMÉNEZ - ESCOCIA - LA LUCHA - SANTA ROSA - LOS ÁNGELES - LOMAS

SALIDA DE LOMAS LUNES A SÁBADO	PASO POR LOS ANGELES LUNES A SÁBADO	PASO POR SANTA ROSA LUNES A SÁBADO	PASO POR LA LUCHA LUNES A SÁBADO	PASO POR ESCOCIA LUNES A SÁBADO	PASO POR RÍO JIMÉNEZ LUNES A SÁBADO	PASO POR GUACIMO LUNES A SÁBADO	GUAPILES LUNES A SÁBADO
6:00 AM	6:05 AM	6:15 AM	6:25 AM	6:35 AM	6:50 AM	7:15 AM	7:45 AM
1:00 MD	1:15 PM	1:25 PM	1:35 PM	1:45 PM	2:00 PM	2:25 PM	2:55 PM
DOMINGO 7:00 AM	DOMINGO 7:15 AM	DOMINGO 7:25 AM	DOMINGO 7:35 AM	DOMINGO 7:45 AM	DOMINGO 8:00 AM	DOMINGO 8:25 AM	DOMINGO 8:55 AM
SALIDA DE GUAPILES LUNES A SÁBADO	PASO POR GUACIMO LUNES A SÁBADO	PASO POR RÍO JIMÉNEZ LUNES A SÁBADO	PASO POR ESCOCIA LUNES A SÁBADO	PASO POR LA LUCHA LUNES A SÁBADO	PASO POR SANTA ROSA LUNES A SÁBADO	PASO POR LOS ANGELES LUNES A SÁBADO	LOMAS LUNES A SÁBADO
11:00 AM	11:30 AM	11:55 AM	12:10 AM	12:20 AM	12:30 AM	12:40 AM	12:50 AM
5:30 PM	6:00 PM	6:25 PM	6:40 PM	6:50 PM	7:00 PM	7:10 PM	7:25 PM
DOMINGO 3:30 AM	DOMINGO 4:00 AM	DOMINGO 4:25 AM	DOMINGO 4:40 AM	DOMINGO 4:50 AM	DOMINGO 5:00 AM	DOMINGO 5:10 AM	DOMINGO 5:25 AM

RUTA 3
GUÁCIMO - RÍO JIMÉNEZ SERVICIO ROTATIVO

SALIDA DE RÍO JIMÉNEZ LUNES A SÁBADO	SALIDA DE GUÁCIMO LUNES A SÁBADO	SALIDA DE RÍO JIMÉNEZ DOMINGO	SALIDA DE GUÁCIMO DOMINGO
4:50 AM	5:00 AM		
5:20 AM	5:25 AM		
5:50 AM	6:00 AM		
EL LIMBO 6:30 AM	6:40 AM	6:30 AM	6:00 AM
LOMAS 7:00 AM	7:20 AM	EL LIMBO 7:30 AM	
7:20 AM	8:20 AM	LOMAS 8:00 AM	8:00 AM
7:50 AM	9:20 AM	9:00 AM	
8:50 AM	10:20 AM		10:00 AM
9:50 AM	EL LIMBO 11:00 AM	11:00 AM	
11:15 AM	LOMAS 11:30 AM		
EL LIMBO 12:30 MD	12:30 MD		12:00 MD
LOMAS 1:30 PM	1:30 PM	1:00 PM	
2:00 PM			2:00 PM
2:30 PM			3:00 PM
3:30 PM	3:00 PM	3:00 PM	SALE DE GUAPILES 3:30 PM
	4:30 PM		GUÁCIMO 4:00 PM
			SALE DE GUAPILES 4:30 PM
GUAPILES 5:45 PM		5:00 PM	GUÁCIMO 5:00 PM
	LOMAS 6:00 PM		
	EL LIMBO 6:15 PM		

Acuerdo N.º Veinticinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

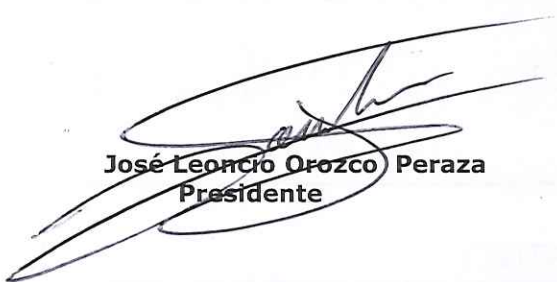


Municipalidad de Guácimo



Acta N° 38-2021
S.O. N.° 24-2021
Fecha: 15-06-2021
Pág. N.° 66.

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las diecisiete horas, cuarenta minutos.



José Leoncio Orozco Peraza
Presidente



Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria